



**Conapdis**  
Consejo Nacional de Personas  
con Discapacidad

ALIANZAS PARA  
LOGRAR  
LOS OBJETIVOS



EDUCACIÓN  
DE CALIDAD



TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO



COMUNIDADES  
Y CIUDADAES  
ACCESIBLES



SALUD  
Y BIENESTAR



REDUCCIÓN DE LAS  
DESIGUALDADES



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

## Contenido

<b>Presentación</b> .....	4
<b>1. Marco General</b> .....	6
1.1 Nombre de la Institución .....	6
1.2 Marco Jurídico Institucional.....	6
1.3 Organización administrativa para la ejecución del programa. ....	11
1.3.1 Primer nivel: Nivel Político.....	11
1.3.2 Segundo nivel: Direcciones.....	15
1.3.3 Tercer nivel: Unidades.....	15
<b>2.Marco filosófico institucional</b> .....	20
2.1 Misión.....	20
2.2 Visión .....	20
2.3 Valores.....	20
2.4 Políticas.....	21
2.5 Propósitos estratégicos: .....	22
<b>3. Definición de los objetivos estratégicos</b> .....	23
3.1 Objetivos Estratégicos.....	23
3.1.1 Objetivo general .....	23
3.1.2 Objetivos específicos.....	23
<b>4. Descripción de Programas:</b> .....	24
4.1 Programa No.1: "Gerencia estratégica". ....	24
4.2 Programa No.2: "Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad" .....	25
4.3 Programa No.3: "Inversión de Capital" .....	25
<b>5. Fuentes de financiamiento</b> .....	26
5.1 Desglose financiero por programas .....	26
<b>6. Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)</b> .....	27
<b>7. Programación Estratégica a Nivel de Programa</b> .....	31
7.1 Programa 1: Gerencia Estratégica. ....	31
7.1.1 Dirección Ejecutiva.....	31
7.1.2 Comunicación y Difusión .....	33
7.1.3 COINDIS.....	36
7.2 Programa 2: Promoción, Protección y Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.....	42
7.3 Programa 3: Inversión de Capital.....	50
7.3.1 Proyecto SICID.....	51
7.3.1 Remodelación y mejoras de la Sede Central Heredia, Conapdis .....	53
<b>8. Glosario</b> .....	56

<b>9. Anteproyecto de presupuesto ejercicio 2020</b> .....	63
9.1 Presupuesto de Ingresos .....	63
9.2 Justificación de Ingresos .....	70
9.3 Presupuesto de Egresos.....	73
9.4 Justificación de Egresos .....	78
9.5 Justificaciones específicas por subpartida.....	79
9.6 Presupuesto de egresos (análisis horizontal) .....	96
9.7 Presupuesto de egresos contratación administrativa.....	97
9.8 Estado de origen y aplicación de fondos.....	98
9.9 Relación de puestos 2020.....	99
9.10 Relación de puestos por programa .....	99
9.11 Relación de puestos detallada .....	101
9.12 Relación de puestos comparativa.....	103
9.13 Presupuesto de egresos Auditoría Interna .....	104
9.14 Presupuesto Publicidad y Propaganda.....	105
<b>10. Comprobante de ingresos de información al SIPP</b> .....	105
<b>11. Certificaciones</b> .....	110
11.1 Certificación Directora Ejecutiva.....	110
11.2 Certificación Auditoría Interna .....	111
11.3 Certificación Asignación recursos FODESAF .....	112
11.4 Certificación Unidad Financiero Contable.....	114
11.5 Caja Costarricense Seguro Social .....	115
11.6 Certificación Bloque de Legalidad Dirección Administrativa.....	116
11.7 Certificación de Mideplan Proyectos de Inversión .....	119
11.8 Aval del Jerarca, Acuerdo Junta Directiva .....	121
11.9 Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) .....	122
11.10 Oficio de la Dirección Ejecutiva para traslado del POI-2020 a la Contraloría General de la República.....	123
<b>12. Anexos</b> .....	124
12.1 Anexo N°1: STAP-1692-2019, creación de plazas.....	124

Tabla N°1 Distribución de las 130 plazas con las que cuenta el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

## **Presentación**

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Conapdis, presenta el Plan Operativo Institucional (POI), para el ejercicio que corresponderá al año 2020.

Dicho documento refleja la programación estratégica institucional y presupuestaria para el 2020, tomando como punto de partida los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales, acciones, indicadores y metas de los diferentes programas sustantivos que se deberán ejecutar en el periodo antes señalado, tomando en cuenta que algunas acciones trascienden al mediano y largo plazo. Todo lo anterior en el marco de las funciones establecidas en la Ley 9303 de creación del Conapdis y otras leyes vigentes en materia de promoción y defensa de los derechos de la población con discapacidad en Costa Rica.

El presente documento incluye la estimación de los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados, con la incorporación de estas acciones estratégicas el objetivo es que el accionar institucional sea más ágil y que sobre todo genere un mayor impacto en la inversión realizada en beneficio de las personas con discapacidad.

Con el presente Plan Operativo Institucional se ha atendido Los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial", emanadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda y cuya principal solicitud se centra en la construcción de las diferentes matrices; a saber, Matriz de Articulación Plan Presupuesto de MIDEPLAN y la información referente a Proyectos de Inversión Pública, entre otros.

El proceso de elaboración del POI 2020, fue participativo, liderado por la Dirección Ejecutiva y respaldado por la Comisión de POI Institucional, conformada por la jefatura de la Dirección de Desarrollo Regional, Dirección Técnica, Dirección de Administrativa, por el encargado de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional y la participación de la unidades organizativas y sedes regionales del Conapdis.

También forma parte del POI 2020 del Conapdis el Plan Estratégico Institucional 2017-2022 (PEI), que incorpora el Marco Filosófico Institucional: misión, visión, valores, además, se generan políticas y propósitos estratégicos.

Para el 2020 se trabajó en el establecimiento de metas que guarden una estrecha relación con los indicadores, con lo que se pretende mejorar los procesos de seguimiento y evaluación en la presentación de los informes de ejecución respectivos, también con el objetivo de garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos en beneficio de las personas con discapacidad.

### **Antecedentes**

La Formulación del Plan Operativo-Presupuesto es la primera etapa del ciclo de planificación y presupuestación, que consiste en establecer con anticipación las necesidades de recursos para un determinado período. La asignación de los recursos se realiza en atención a la planificación estratégica, las prioridades institucionales, el panorama económico y la disponibilidad financiera de la Institución. Durante la fase de formulación se insta a las unidades ejecutoras a coordinar las actividades a lo interno para que a través de un proceso participativo se analicen los objetivos y metas para dicho período y se realicen las estimaciones de recursos presupuestarios bajo criterios objetivos, de razonabilidad, economicidad y de priorización de necesidades.

Durante ese proceso se aplica la normativa establecida en materia de planificación-presupuesto, dentro de los cuales se pueden citar entre otras las siguientes:

Ley 8131 de Presupuestos Públicos y Administración Financiera.

Normas Técnicas de Presupuesto Público de la Contraloría General de la República.

Los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial", emanadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda.

Lineamientos establecidos por la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva, referentes a la utilización de los recursos, aprovechamiento racional de los Recursos financieros y metas programáticas en beneficio de las personas con discapacidad. Los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional y Seguimiento y Evaluación Sectorial",

emanadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda.

## **1. Marco General**

### **1.1 Nombre de la Institución**

#### **Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**

### **1.2 Marco Jurídico Institucional**

El marco normativo que regula la discapacidad en nuestro país es amplio y surge de la misma Constitución Política de 1949 donde se consideran derechos y libertades fundamentales que prohíben la discriminación y promueven la igualdad; "Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana." (artículo 33), además otorga una protección especial a las personas con discapacidad en el artículo 51 de la Carta Magna, el cual fue recientemente reformado *por el artículo único de la ley N° 9697 del 16 de julio de 2019, y que indica lo siguiente:*

"Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad."

Nuestro país ha creado legislación y disposiciones reglamentarias en el ámbito de la discapacidad, las cuales, norman el accionar de los actores en cuanto la equiparación de oportunidades para el acceso pleno a los derechos por parte de la población con discapacidad.

En 1940 se crea el Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Güell, mediante Decreto Ejecutivo del 23 de junio de 1940 y en 1941 se crea el Departamento de Ciegos y Deficientes Visuales. Para el 30 de octubre de 1957 se aprueba la Ley del Patronato Nacional de Ciegos, N.º 2171.

Mediante la Ley N.º 5347 del 3 de setiembre de 1973, se da la Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, que de acuerdo con el artículo 1 era la institución encargada

de orientar la política general en materia de rehabilitación y Educación Especial en el ámbito nacional.

Posteriormente en abril del año 1996, se promulga la Ley 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades", que en el artículo 1 "declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes."

En mayo del 2009 promueve la promulgación de la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), la cual fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta mediante el decreto No 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, el viernes 10 de junio del 2011.

La PONADIS, crea una instancia a nivel político-técnico con representantes de instituciones, sectores relacionados con la ejecución de la política nacional en discapacidad y representantes de las personas con discapacidad; bajo la coordinación del Conapdis, con la función de liderar política y técnicamente, la articulación, coordinación y seguimiento que demanda la ejecución de la Ponadis y la incidencia para que el resto de las políticas públicas sean inclusivas de los derechos de las personas con discapacidad.

La PONADIS consta de enfoques fundamentales: Derechos Humanos, Derechos de las Personas con Discapacidad, Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, Igualdad de Género y Gerencia Social por Resultados. Además, se organiza en cuatro ejes: Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad, Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, Entorno nacional inclusivo y Fortalecimiento de los actores sociales -públicos y privados- para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

Mediante la promulgación de la Ley N° 9303 del 23 de junio de 2015 se crea el Consejo Nacional de personas con discapacidad (Conapdis) como el rector en discapacidad en Costa Rica, manteniendo la rectoría en este ámbito, pero con una perspectiva acorde con el enfoque de Derechos Humanos vigente. Dicha Ley deroga la No. 5347, Ley Orgánica del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE).

Dicha Ley fue reglamentada e instrumentalizada mediante Decreto Ejecutivo N° 41088-MP, del 30 de abril de 2018 y que corresponde al Reglamento a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. En dicho Decreto se establece la estructura administrativa que

tendrá la institución, el proceso de asesoramiento legal que se le brindará a la población con discapacidad, la implementación de procesos de consulta a personas con discapacidad y organizaciones, mediante la conformación de un foro consultivo representativo de todas las regiones del país, entre otros.

En otro orden de cosas, Costa Rica ha ratificado varias convenciones internacionales en materia de discapacidad, las cuales se han incorporado a la normativa nacional con un valor supraconstitucional, como es el caso de:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos. Adoptada por la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos el 22 de noviembre de 1969 y aprobada por la Asamblea Legislativa por Ley No. 4534 de 23 de febrero de 1970.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Adoptada por la Organización de Estados Americanos el 8 de junio de 1999 y aprobada por la Asamblea Legislativa por Ley No. 7948 de 22 de noviembre de 1999.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo (ONU, ratificada por Ley N° 8661 del 19 de agosto de 2008).

Otros instrumentos jurídicos internacionales relevantes son: la Declaración Universal de Derechos Humanos adaptada y proclamada por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N.º 217 del 10 de diciembre de 1948, la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Impedidos proclamada por la Asamblea General en su resolución 3447 de 9 de diciembre de 1975, la recomendación número 99 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), sobre la Adaptación y Readaptación Profesional de los Inválidos.

En cuanto a las principales leyes promulgadas en nuestro país, se citan:

- Ley No.8671 del 28 de enero del 2009, que declaró el 29 de marzo como día nacional de las personas con discapacidad.
- Ley No.8306, del 26 de setiembre del 2002, Ley para asegurar en los espectáculos públicos, espacios exclusivos para personas con discapacidad.
- Ley No.8283 del 3 de julio del 2002, Ley para el financiamiento y desarrollo de equipo de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad y matriculados III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de educación especial.



- La Ley No.9379 del 25 de junio de 2012, Ley de reconocimiento del lenguaje de señas costarricense (LESCO) como lengua materna.
- La Ley No.9049 del 18 de agosto de 2016, Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

La normativa internacional y nacional en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad es abundante y responde a la necesidad de garantizar los derechos de esta población, así como y las obligaciones de las entidades públicas y privadas que brindan servicios de interés público, en relación con el acceso efectivo de las personas con discapacidad a los mecanismos de garantía de derechos.

Adicionalmente en materia jurídica, el Conapdis debe considerar dentro del marco jurídico en discapacidad, los siguientes instrumentos:

Instrumentos internacionales del Sistema de Naciones Unidas (ONU):

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convenio Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.
- Convenio N.º 111 de la Organización Mundial del Trabajo.
- Convenio N.º 159 de la Organización Internacional del Trabajo
- Convenio N.º 142 de la Organización Internacional del Trabajo
- Declaración de los Derechos de los Impedidos.
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción.
- Principios para la protección de los Enfermos Mentales.
- Declaratoria del día 3 de diciembre como Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Instrumentos internacionales del Sistema de Estados Americanos (OEA)

- Pacto de San José. Convención Americana sobre Derechos Humanos

- Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y su protocolo facultativo
- Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana
- Convención interamericana de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.
- Decenio de las Américas para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad y el respeto por su dignidad (2016 – 2026)

#### Leyes de la República de Costa Rica

- Ley N° 9303, Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 9379 Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.
- Ley N° 2171, Ley del Patronato Nacional de Ciegos.
- Ley N° 3695, Ley de Creación del Patronato Nacional de Rehabilitación.
- Ley N° 7092, Ley del impuesto sobre la renta e incentivo a favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad.
- Ley N° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- Ley N° 7948, Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Ley N° 7972, Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y ampara de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de los alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución.
- Ley N° 8862 Ley de inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en el sector público
- Ley 8661, Ley de Aprobación de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

#### Decretos del Poder Ejecutivo

- Decreto 16831 –MEP, Creación del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller.

- Decreto 26831-MP, Reglamento de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica.
- Decreto 27006-MP, Creación del Proyecto de Servicios Sustitutivos de Cuido Familiar para personas adultas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social provenientes del PANI.
- Decreto 28913-MOPT, Reglamento del primer procedimiento especial abreviado para el transporte remunerado de personas en vehículos en la modalidad de taxi.
- Decreto 30224-MEP, Creación del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa.
- Decreto 30391-MTSS Unidad de Equiparación de Oportunidades para personas con discapacidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Decreto 36357-S Creación del Registro Estadístico en Discapacidad.
- Decreto N.º 36524-MP-MBSF-PLAN-S-MTSS-MEP, que oficializa la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021.
- Decreto Ejecutivo N° 41088-MP, Reglamento a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N° 41087-MTSS.
- Decreto Ejecutivo N°40955 del Ministerio de Educación Pública, denominado Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense.

### **1.3 Organización administrativa para la ejecución del programa.**

Actualmente la Ley 9303, establece en el artículo No.1 que el Conapdis tendrá la estructura administrativa que se defina vía reglamento. En ese sentido, el Reglamento a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Decreto Ejecutivo N° 41088-MP establece:

La estructura de la organización está dividida jerárquicamente en tres niveles, entendiendo que las unidades administrativas que se encuentran dentro de un mismo nivel jerárquico comparten niveles similares de autoridad y responsabilidad, a pesar de realizar diferentes funciones.

#### **1.3.1 Primer nivel: Nivel Político**

El órgano máximo del Conapdis es la Junta Directiva. El Conapdis estará integrado por once miembros propietarios, cada uno con su respectivo suplente, quienes deberán atender las

sesiones en ausencia del miembro propietario. En su integración se deberá garantizar la paridad en la representación entre hombres y mujeres, tanto en los miembros propietarios como en los miembros en suplencia.

### **Junta Directiva**

El Conapdis estará integrado de la siguiente manera, según Ley 9303

- Por funcionarios o funcionarias de alto nivel con potestad de decisión, como mínimo en un tercer grado de jerarquía descendente en relación con el máximo jerarca, y que serán designados de la siguiente manera:
  1. Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Educación Pública (MEP).
  2. Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
  3. Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
  4. Por la persona que ocupe el cargo de titular del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).
  5. Por la persona que ocupe el cargo de titular de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
  6. Por la persona que ocupe el cargo de titular del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
  7. Por la persona que ocupe el cargo de titular del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).
- Por cuatro personas representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, legalmente constituidas y sus respectivos suplentes, quienes deberán ser personas con discapacidad o padres y madres de personas con discapacidad y representar alternativamente a los siguientes grupos: personas con discapacidad física, personas con discapacidad auditiva, personas con discapacidad visual, personas con discapacidad cognitiva y personas con discapacidad psicosocial. En su elección se deberá procurar la paridad entre hombres y mujeres.

Los delegados y sus suplentes serán nombrados en cada caso por la máxima autoridad de la entidad representada, entre las personas más facultadas y tener conocimiento demostrable sobre

las competencias del Conapdis y amplio conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de asegurar el buen desempeño del Conapdis y el cumplimiento de sus fines.

Las personas que integren la Junta Directiva del Conapdis durarán en sus cargos cuatro años. Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva podrá ser reelegido y desempeñará sus funciones ad honórem, excepto los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad, a quienes el Conapdis reconocerá los gastos de transporte, hospedaje y alimentación requeridos para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los lineamientos que para el efecto establece la Contraloría General de la República.

Corresponde a la Junta Directiva, tomar las decisiones del más alto nivel político y administrativo, para garantizar el adecuado funcionamiento, la continuidad y cobertura de los servicios y la estabilidad y el desarrollo institucional. Además; define la forma de interrelación con otras instancias políticas gubernamentales y privadas, ejerciendo incidencia política para el cumplimiento de la normativa en discapacidad.

Estas labores las cumple a través de las funciones que le son definidas en el artículo 8º de la Ley 9303, el cual menciona las siguientes:

- a) Dictar las políticas de la institución.
- b) Aprobar la política nacional en discapacidad.
- c) Ejercer las atribuciones que la presente ley le confiere.
- d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.
- e) Aprobar la memoria anual y los estados financieros del Conapdis.
- f) Solicitar los informes que correspondan a la Dirección Ejecutiva, a fin de evaluar la marcha del Conapdis y garantizar la transparencia institucional, así como ordenar la realización de evaluaciones y auditorías externas.
- g) Nombrar a la auditora o al auditor y a la subauditora o al subauditor internos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- h) Nombrar al director o la directora ejecutivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, y nombrar un suplente en caso de ausencias temporales.

- i) Dictar los reglamentos internos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución y de la Junta Directiva.
- j) Conocer, aprobar o improbar todos aquellos convenios que impliquen distribución, inversión o erogación de recursos humanos, presupuestarios y materiales de la institución.
- k) Elegir, de su seno, la presidencia, la vicepresidencia y la secretaría.
- l) Designar una presidencia ad hoc en las ausencias temporales de la presidencia o la vicepresidencia.
- m) Designar una secretaría ad hoc en las ausencias temporales de la secretaría.
- n) Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.
- ñ) Velar por la buena marcha de la institución.
- o) Aprobar la organización interna de la institución.
- p) Solicitar informes a otras entidades en relación con el cumplimiento de la normativa que rige el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- q) Coordinar con los ministerios y los organismos nacionales e internacionales la canalización y el otorgamiento de las becas para el adiestramiento de personal en los campos relacionados con la discapacidad, y estimular la superación del personal solicitando becas u otros beneficios adicionales.
- r) Las demás que indique esta ley o su reglamento.

### **Dirección Ejecutiva**

La Dirección Ejecutiva es la dependencia subordinada de la Junta Directiva y máxima autoridad administrativa, encargada de hacer cumplir los acuerdos tomados por el órgano colegiado. Para ello, debe ocuparse de la correcta aplicación, así como orientar y supervisar el trabajo desarrollado por todas las dependencias que conforman la Institución para garantizar el logro de los objetivos institucionales.

La Dirección Ejecutiva será nombrada por un período de cuatro años. Para ocupar el cargo de director o directora ejecutivo.

Dependen de la Dirección Ejecutiva las siguientes oficinas asesoras: Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional. Adicionalmente, depende también de la

Dirección Ejecutiva, la Unidad de Tecnologías de la Información, además bajo la Dirección ejecutiva quedarán los subprocesos de Asuntos Internacionales y Cooperación externa y de Comunicación y Prensa.

### **1.3.2 Segundo nivel: Direcciones**

La Dirección Administrativa, la Dirección Técnica y la Dirección de Desarrollo Regional, son las tres direcciones subordinadas directamente de la Dirección Ejecutiva, a estas les corresponde planificar, desarrollar, coordinar, dirigir, dar seguimiento y evaluar los procesos que dan sustento al funcionamiento del Conapdis y a la prestación de los servicios, en todos los niveles y modalidades, de conformidad con los lineamientos dictados por el nivel político superior.

### **1.3.3 Tercer nivel: Unidades**

El Conapdis cuenta con una serie de unidades administrativas las cuales dependen directamente de las Direcciones.

La Dirección Administrativa, cuenta con las siguientes unidades:

- Unidad de Proveeduría Institucional
- Unidad de Servicios Generales
- Unidad de Financiero Contable
- Unidad de Recursos Humanos
- También en la Dirección Administrativa estará el subproceso de Salud Ocupacional y el subproceso de Archivo Central

### **La Dirección Técnica:**

Se cuenta con los siguientes subprocesos

- Gestión del Conocimiento
- Normalización
- Gestión de Política Pública
- Promoción de la Participación y Asesoramiento Legal
- Certificación

La Dirección de Desarrollo Regional, es la responsable de las Sedes Regionales en Discapacidad, las cuales se detallan a continuación:

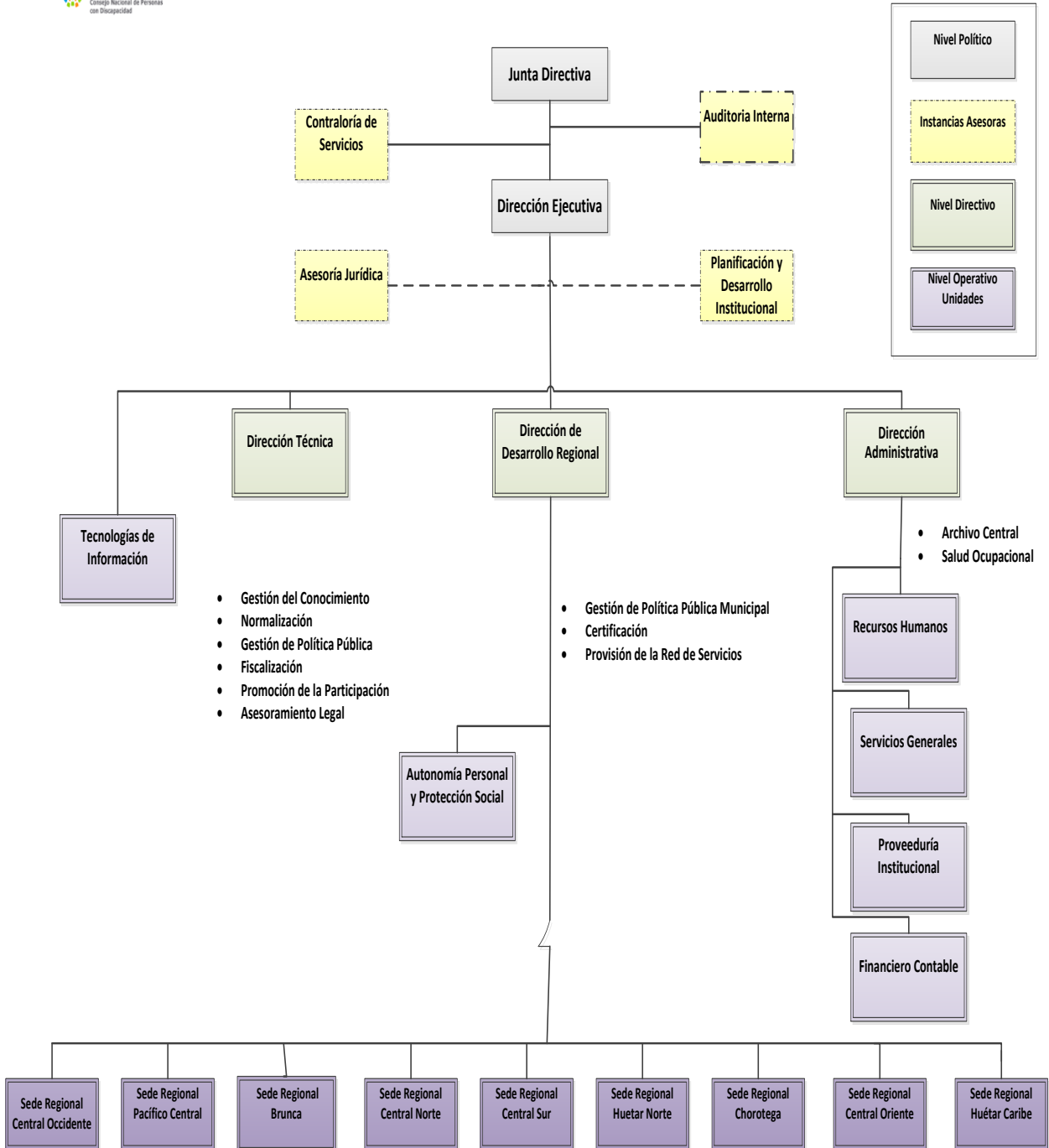
- Sede Regional Brunca (Pérez Zeledón)
- Sede Regional Central Norte
- Sede Regional Occidente (Naranjo)
- Sede Regional Oriente (Turrialba)
- Sede Regional Central Sur
- Sede Regional Chorotega (Santa Cruz, Guanacaste)
- Sede Regional Huetar Caribe (Limón)
- Sede Regional Huetar Norte (San Carlos)
- Sede Regional Pacífico Central (Puntarenas)

También bajo la Dirección de Desarrollo Regional, encontramos la Unidad de Autonomía Personal y Protección Social.

A continuación, se presenta el organigrama vigente a la fecha, el cual fue aprobado por Mideplan, según oficio DM-561-17, de fecha 01 de agosto de 2017.



## CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Actualmente el Conapdis cuenta con 126 puestos fijos autorizados por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y 3 plazas especiales autorizadas de manera temporal,

donde 1 plaza está sujeta de aprobación, para un total de 130 plazas. Sin embargo, treinta tres (33) se encuentran vacantes.

- El Conapdis cuenta hasta el momento con un total de 97 funcionarios (93 en plazas fijas y 3 en plazas especiales, 1 plaza está sujeta a apelación de aprobación), los cuales se distribuyen en relación con su ubicación, con un 70% que laboran en la sede central, y un 30% que se encuentra trabajando en las instancias regionales
- Del total de las plazas aprobadas a nivel institucional, el 9% se enfocan a un puesto técnico, el 63% con un puesto profesional, 13,2% a puestos administrativos, el 13,2% con un puesto operativo y el 1,7% a nivel superior o directivo.
- 97 funcionarios cuentan con una plaza por cargos fijos en el Conapdis, lo que representa un 71% del total de plazas y 3 en plazas especiales, lo que representa 2.3% de las plazas.
- De esos 93 puestos en cargos fijos, existen 14 que están ocupadas por funcionarios de forma interina, lo que representa un 15% del total de plazas (sin contar las especiales, que son de carácter particular).
- De conformidad con la estructura organizativa vigente (antes de la reforma parcial), las 130 plazas del Conapdis están ubicadas de la siguiente manera:
- 14% en la Dirección Superior (Incluye Dirección Ejecutiva – Consejo Directivo y Auditoría Interna)
- 12% Dirección Técnica
- 28% en la Dirección Administrativa Financiera
- 46% en el Dirección de Operaciones Regionales

Direccionamiento proyectado de plazas (luego de la reforma) por nivel ocupacional y sitio laboral. De las 126 plazas fijas, el 9% se enfocan a un puesto técnico, el 63% con un puesto profesional, 13,2% a puestos administrativos, el 13,2% con un puesto operativo y el 1,7% a nivel superior o directivo.

De conformidad con la estructura recién aprobada por Mideplan, las 130 plazas aprobadas están ubicadas de la siguiente manera

- 14% en la Dirección Superior (Incluye Dirección Ejecutiva – Consejo Directivo y Auditoría Interna)
- 16% Dirección Técnica

- 29% en la Dirección Administrativa

**Tabla N° 1**

Distribución de las 130 plazas con las que cuenta el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

<b>NIVEL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Plaza nivel superior	2
Plaza nivel ejecutivo	19
Plazas profesionales	63
Plazas técnicas	11
Plazas Especiales	03
Pendiente de aprobación	01
Puestos administrativos (secretarias-oficinistas)	15
Nivel Servicio Operativo (incluye misceláneos, choferes, guardas y personal de mantenimiento)	16
<b>Total</b>	<b>130</b>

Además, se adjunta documento STAP-1692-2019, del 26 de setiembre de 2019, en donde se indica la improbación de la creación de una plaza y se procederá en forma inmediata a apelar ante al STAP, por lo que respetuosamente sugerimos al ente contralor, se apruebe el POI-2020 tal y como esta formulado, entendiendo la administración que mientras no existe una reconsideración que apruebe la utilización de dicha plaza, el emolumento presupuestario no será utilizado. (anexo N°1)

## **2.Marco filosófico institucional**

### **2.1 Misión**

El Conapdis es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

### **2.2 Visión**

Ser una institución innovadora y visionaria, referente en la efectiva promoción y protección de los derechos humanos de la población con discapacidad.

### **2.3 Valores**

**Compromiso:** Es poner a disposición de la población con discapacidad, toda la experiencia y recursos institucionales.

**Respeto:** Decisión firme y auténtica de reconocer y aceptar la individualidad y la diversidad de las personas.

**Responsabilidad:** Es la obligación de cumplir nuestros compromisos, con diligencia, seriedad y prudencia.

**Honestidad:** Determinación para actuar siempre apegado a la probidad y la ética.

**Lealtad:** Es actuar con honradez y probidad respecto de los intereses de la población con discapacidad y de la institución.

**Trabajo en equipo:** Reconocer el aporte individual y la colaboración, compartiendo ideas y promoviendo un sano y motivante ambiente laboral, para obtener los mejores resultados.

**Solidaridad:** Sentido de empatía y servicio con las causas e intereses de las personas con discapacidad.

**Solidaridad:** Sentido de empatía y servicio con las causas e intereses de las personas con discapacidad.

Confidencialidad: Manejo responsable y ético, de la información a la que tenemos acceso, como parte de nuestro trabajo.

## **2.4 Políticas**

### **Calidad**

Trabajar con excelencia, para dar respuestas eficaces y oportunas a nuestros usuarios.

### **Eficiencia**

Maximización de la productividad de los procesos, la racionalidad y optimización de los recursos.

### **Desarrollo e innovación**

Promover el desarrollo de procesos de mejora continua, que permitan a la institución estar más cerca y responder de manera adecuada a las necesidades de nuestros usuarios.

### **Información y comunicación**

Asegurar información veraz, oportuna, continua y accesible, para facilitar la toma de decisiones y crear opinión en la sociedad por medio de una comunicación efectiva.

### **Rendición de cuentas**

Promover las acciones necesarias para garantizar procesos continuos de rendición de cuentas en todos los niveles de la institución.

### **Gestión por resultados**

Se traduce en la consistencia y la coherencia entre los objetivos trazados de acuerdo con las necesidades de la población objetivo y la pertinencia de las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados.

### **Desarrollo del talento humano**

Nuestro trabajo se desarrollará en ambiente laboral sano y motivante, donde todas las personas colaboradoras tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones, en función de la necesidad de brindar servicios de alto valor agregado para nuestros usuarios.

### **Accesibilidad**

Garantizar el acceso de las personas usuarias en igualdad de condiciones a todos los servicios que brinda nuestra institución.

### **Género**

El quehacer institucional garantizará a nuestros usuarios el acceso a los servicios que brinda, en igualdad de condiciones y oportunidades independientemente de su género.

### **Control Interno**

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno por medio de la evaluación de los procesos y el manejo de los riesgos que pueden atentar contra el logro de los objetivos institucionales.

### **Defensa efectiva de los recursos para las personas con discapacidad**

Desarrollar todas las acciones que estén a nuestro alcance para garantizar que los recursos financieros, que, en atención al bloque de legalidad, les corresponden a las personas con discapacidad sean recaudados y canalizados como corresponde en beneficio de esta población.

### **Desconcentración**

Garantizar las condiciones y los recursos necesarios, para que las oficinas desconcentradas puedan cumplir eficazmente las funciones que se les ha encomendado de acuerdo con las condiciones y necesidades de la población.

## **2.5 Propósitos estratégicos:**

## Propósitos estratégicos del Conapdis



Fuente: PEI 2017-2022

**3. Definición de los objetivos estratégicos**

**3.1 Objetivos**

### Estratégicos

#### 3.1.1 Objetivo general

Consolidar la rectoría del Conapdis para incidir en la efectiva protección, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

#### 3.1.2 Objetivos específicos

##### Dirección Estratégica de la Rectoría en Discapacidad

- Liderar el ejercicio efectivo de la rectoría en discapacidad, mediante la emisión de lineamientos políticos relativos a la articulación de los diferentes actores, la exigibilidad de la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la normativa vigente en discapacidad y la gestión del funcionamiento interno de la institución.

### Protección de derechos

- Propiciar el desarrollo y ejecución de estrategias de articulación e incidencia sobre políticas, programas, proyectos, modelos de atención y servicios para prevenir la violación de derechos y garantizar su restitución.

### **Cumplimiento de derechos**

- Controlar el cumplimiento eficaz de los derechos de las personas con discapacidad por medio de la fiscalización y el asesoramiento de los usuarios.

### **Promoción de derechos**

- Promover una cultura de respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas con discapacidad por medio del desarrollo de capacidades de los actores.

### **Administración y servicios de apoyo**

- Garantizar que la organización y los procesos, tanto administrativos como estratégicos, permitan cumplir de una manera eficiente y oportuna con los requerimientos de los ejes sustantivos de la institución.

## **4. Descripción de Programas:**

### **4.1 Programa No.1: "Gerencia estratégica".**

#### **Naturaleza:**

Este es el programa de apoyo a la producción sustantiva y estratégica en el cual se concentran los servicios administrativos, logísticos y de fiscalización de la gestión institucional.

#### **Comprende:**

- a. Servicios administrativos y logísticos en el cual se concentran las unidades de recursos humanos, financiero contable, contratación administrativa y servicios generales.
- b. Servicios de Auditoría interna, gestión a la cual se le otorga presupuesto aparte en cumplimiento de lo estipulado por la Ley General de Control Interno.

### **Objetivo Programa N°1**



Conducir el ejercicio de la rectoría en discapacidad para articular las actuaciones de los diversos actores hacia el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, en el marco de la Política Nacional en Discapacidad y la ley 9303.

#### **4.2 Programa No.2: "Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad"**

##### **Naturaleza:**

El accionar de este programa se dirige a la operacionalización del marco estratégico institucional mediante la ejecución de servicios relativos a la discapacidad, dirigidos a la amplia gama de usuarios y beneficiarios Institucionales. Desde el punto de vista territorial tiene alcance, nacional, regional y cantonal. Respecto la óptica poblacional, aborda dimensiones individuales, familiares u organizacionales - públicas y privadas-.

Desarrolla acciones dirigidas al cumplimiento de la legislación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante acciones de promoción, asesoría, capacitación, fiscalización y otorgamiento de prestaciones socioeconómicas. Se desarrollan los servicios del Programa con el concurso del personal del nivel nacional como por ejemplo las nueve rectorías regionales institucionales.

##### **Objetivo Programa N°2**

Brindar servicios de promoción, protección y cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, para el otorgamiento de beneficios y establecimiento de capacidades por parte de los actores públicos y privados, tendientes a la eliminación de barreras que inhiben el desarrollo humano y el goce de derechos de esta población.

#### **4.3 Programa No.3: "Inversión de Capital"**

##### **Naturaleza:**

Programa de apoyo a la inversión de capital y estratégica en el cual se concentran la construcción, mantenimiento de infraestructura y de diferentes proyectos.

**Comprende:**

- a. Mantenimiento
- b. Construcción
- c. Elaboración de diferentes Proyectos

**Objetivo Programa N°3**

Desarrollar un programa preventivo y correctivo de mantenimiento de la infraestructura del Conapdis, además de dotar de la infraestructura necesaria y elaborar proyecto en beneficio de las personas con discapacidad.

**5. Fuentes de financiamiento**

**5.1 Desglose financiero por programas**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS Fuente de financiamiento ( en miles de colones)		
Programa	Ley (numeral)	Monto (colones) Anteproyecto 2019
Programa 1. Gerencia Estratégica	Artículo 10, inciso c. Ley N° 9303	487 486,3
	Artículo 10, inciso f. Ley N° 9303	1 460 373,0
Programa 2. Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos	Artículo 10, inciso c) Ley N° 9303	1 792 513,7
	Artículo 10, inciso b) Ley N° 9303 (Art 3 Ley 5662)	6 573 515,4
	Artículo 10, inciso a) de la Ley 9303. (Art 15 Ley 7972)	495 311,0
	Artículo 19 , inciso c) Ley 9379. (Art 15 Ley 7972)	2 489,0
	Artículo 10, inciso f. Ley N° 9303	636 571,6
	Artículo 19 , inciso b) Ley 9379. (Art 3 Ley 5662)	649 949,4
	Artículo 19 , inciso a) Ley 9379. (Art 8 Ley 8718)	379 000,0
Proyectos de Inversión (capitalizables)	Superávit libre	3 508 810,0
<b>TOTAL</b>		<b>15 986 019,3</b>

- 1 Transferencias Corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 2 El cero coma cincuenta (0.5%) del presupuesto general de los gobiernos locales
- 3 Transferencias Corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 4 Cero coma veinticinco por ciento (0.25%) del presupuesto ordinario del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)
- 5 Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley N.º 7972
- 6 Al menos un cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos asignados al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis),
- 7 El cero coma cincuenta (0.5%) del presupuesto general de los gobiernos locales
- 8 Al menos un cero coma uno por ciento (0,1 %) de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf)
- 9 El monto establecido del uno por ciento (1%) de los recursos contemplados en el inciso u) del artículo 8 de la Ley N.º 8718, de la Junta de Protección Social
- 10 Superávit libre

## 6. Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)

La Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) tiene como finalidad obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas para el año 2020 y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución.

Para ello, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad muestra en detalle lo establecido en la MAPP para el año 2020.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020

Nombre de la Institución: Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS)

Nombre del Jerarca de la Institución: Lisbeth Barrantes Arroyo

Sector: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)

Ministro(a) Rector(a): Steven Núñez Rímola

OBJETIVO NACIONAL: Generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DEL ÁREA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LÍNEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERÍODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PE)	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de dólares)	SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD					2019	2020					MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
														USUARIO (A)	HOMBRES	MUJERES				INTERSEX	ANUAL	2021				
5, 8 y 10	Seguridad Humana	Idear y desarrollar políticas y estrategias que permitan condiciones que favorezcan el desarrollo humano y la construcción y preservación de entornos protectores	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes y las jóvenes, personas adultas mayores, migrantes y personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGTBI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.	1250	5.000	Nacional	Consolidar la rectoría del CONAPDIS para incidir en la efectiva protección, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	Programa N°2 Programa Protección, Promoción y Derechos de las personas con discapacidad	Número de Personas capacitadas	1250	Personas de organizaciones sociales, instituciones públicas, municipalidades, personas con discapacidad, encargados, familiares,	50%	50%		Número de personas capacitadas.	1250	1250	###	1250	###	280	Ley 9303	El presupuesto que se señala aquí es proyectado, ya que no tenemos línea base, ni la comunicación de los recursos para el 2020	
						55	95	Nacional	Consolidar la rectoría del CONAPDIS para incidir en la efectiva protección, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.	Programa N°2 Programa Protección, Promoción y Derechos de las personas con discapacidad	Monitoreo anual el IGEDA 2019	Es la proporción de instituciones públicas que aplican el IGEDA respecto del total de instituciones públicas consideradas en el IGEDA. El IGEDA es una herramienta de autoevaluación en la que participan las instituciones públicas y Gobiernos Locales para medir su gestión en discapacidad con el fin de propiciar acciones afirmativas que permitan el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Este incluye un total de 322 instituciones, de las cuales se optó por incorporar solo 273 en el IGEDA	65	Población con discapacidad, sus organizaciones y familias; Poderes de la República, municipalidades, universidades, sector privado y público en general.	N/A	N/A		Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)	55	75	85	95	68	Ley 9303	El presupuesto que se señala aquí es proyectado, ya que no tenemos línea base, ni la comunicación de los recursos para el 2020	

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PE)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de euros)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPUESTOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES	
												DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				2020	2021	2022	2023				
															HOMBRES	MUJERES										INTERSEX
															DESEMPEÑO PROYECTADO											
1			Articulación de programas básicos de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza	Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINRURE a nivel nacional y regional	Número de hogares atendidos, según el registro nacional del SINRURE a nivel nacional y regional	3 062	4.565 2019: 4.565 2020: 4.565 2021: 4.565 2022: 4.565	Nacional	Consolidar la red	Programa N°2 Programa Protección, Promoción y Cumplimiento de Derechos de las personas con discapacidad	Servicios de transferencias monetarias	Transferencias monetarias dirigidas a personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono de los Programas Pobreza y Discapacidad y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad	4565	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren un producto de apoyo y/o manutención para animales de asistencia o que requieren del asistente personal	52%	48%	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisfacen necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo	3062	4565	4565	4565	7599	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379	El presupuesto que se señala aquí es proyectado, ya que no tenemos línea base, ni la comunicación de los recursos para el 2020		
						1 878	2.857 2019: 2.857 2020: 2.857 2021: 2.857 2022: 2.857	Región Central						52%	48%	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisfacen necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo	2857	2857	2857	5681,6	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379					
						172	295 2019: 295 2020: 295 2021: 295 2022: 295	Región Chortega						52%	48%	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisfacen necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo	295	295	295	328,2	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379					

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (Regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA APOR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BENEF SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR									
												DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				ANUAL	2021	2022	2023						
															HOMBRES	MUJERES										INTERSEX		
																											2020	
											2020			2021			2022			2023								
						166	280 2019: 280 2020: 280 2021: 280 2022: 280	Región Pacífico Central							52%	48%		Numero de personas con discapacidad en situación de pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo		280	280	280	280	322,1	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379			
						187	318 2019: 318 2020: 318 2021: 318 2022: 318	Región Huastla Caribe							52%	48%		Numero de personas con discapacidad en situación de pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo		318	318	318	318	310,7	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379			
						248	299 2019: 299 2020: 299 2021: 299 2022: 299	Región Branca							52%	48%		Numero de personas con discapacidad en situación de pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo		299	299	299	299	467,4	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379			
						411	516 2019: 516 2020: 516 2021: 516 2022: 516	Región Huastla Norte							52%	48%		Numero de personas con discapacidad en situación de pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad o que cuentan con asistente personal y productos de apoyo		516	516	516	516	489	Ley 9303 Ley 5662 8783 y 9379			

## 7. Programación Estratégica a Nivel de Programa

### 7.1 Programa 1: Gerencia Estratégica.

#### Institución:

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

#### Programa:

01, Gerencia Estratégica

#### Objetivo(s) Estratégico (s) Institucional (es)

Conducir el ejercicio de la rectoría en discapacidad para articular las actuaciones de los diversos actores hacia el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, en el marco de la Política Nacional en Discapacidad y la ley 9303.



#### 7.1.1 Dirección Ejecutiva

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO-DIRECCIÓN EJECUTIVA 2020																		
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad																		
Lizbeth Barrantes Arroyo																		
Desarrollo Humano e Inclusión Social																		
Ministro(s) Rector (a) Steven Nuñez Rimola																		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA DEL	POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
						CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
								HOMBRES				MULHERES	ANUAL	2021				2022
Conducir el ejercicio de la rectoría en discapacidad para articular las actuaciones de los diversos actores hacia el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, en el marco de la Política Nacional en Discapacidad y la ley 9303.	Gerencia estratégica	1	<b>Producto N° 1</b>	Implementación de los servicios de advertencia de la auditoría interna a nivel institucional	100%	Personal de Conapdis	N/A	N/A	Servicios de advertencia ejecutados	100%				¢ 167,124,094	Ley 9303	Dirección Ejecutiva		
			<b>Producto N° 2</b>	Implementación de los acuerdos de Junta Directiva	100%	Población con discapacidad	N/A	N/A	Acuerdos de junta directiva ejecutado	100%						Dirección Ejecutiva		
			<b>Producto N° 3</b>	Desarrollar una gestión institucional orientada al crecimiento del personal y al fomento de un accionar eficiente y eficaz para responder a las necesidades de la población objetivo y al cumplimiento del PEI y POI	100%		N/A	N/A	Número de lineamientos emitidos	100%						Dirección Ejecutiva		
			<b>Producto N° 4</b>	Acuerdo implementados Equipo Gerencia	100%		N/A	N/A	Número de Acuerdos implementados	100%						Dirección Ejecutiva		
			<b>Producto N° 5</b>	Reglamentos aprobados	100%		N/A	N/A	Reglamentos aprobados	100%						Dirección Ejecutiva		





## 7.1.2 Comunicación y Difusión

 		<b>MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO</b> <b>Dirección Ejecutiva - Comunicación y Prensa 2020</b>																
Nombre de la Institución: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)																		
Nombre del Jefe de la Institución: Lizbeth Barrantes Arroyo																		
Sector: Desarrollo Humano e inclusión social																		
Ministro(a) Rector (a) Steven Núñez Rímola																		
<b>PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA</b>																		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADOR	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
				DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				2020	2019	ANUAL	DESEMPEÑO PROYECTADO			2020	
							HOMBRES	MUJERES	2021	2022				2023				
				2017	2019	ANUAL	2021	2022	2023	ANUAL								
<b>SUBPROCESO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA</b>																		
Ejecutar acciones de Comunicación para promover y favorecer los derechos de las personas con discapacidad y contribuir al posicionamiento social del ente rector en discapacidad, en los niveles nacional y regional.	Promoción y exigibilidad del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad	1	<b>Producto N° 1</b> Estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y posicionamiento del Conapdis	Estrategia de articulación de las acciones de comunicación en sus diversos formatos (Prensa, Redes Sociales, Publicidad, Relaciones Públicas, Producción Audiovisual)	1 estrategia de construcción continua de comunicación	No medible	No medible	No medible	Estrategia de construcción de comunicación elaborada	ND	100%					79,506,272	Ley 9303	En coordinación de la administración y la Comisión de Campaña designada por Junta Directiva se trabaja, en concomitancia con la agencia de comunicación seleccionada, en la elaboración de una estrategia y campaña de comunicación, que se vehicula en diversos formatos, tales como comunicación periodística, comunicación publicitaria, comunicación audiovisual y comunicación organizacional (Relaciones Públicas).
				Acciones de la estrategia de comunicación ejecutadas	Contra demanda de acuerdo a las actividades institucionales programadas para el 2020 por las unidades organizativas	No medible	No medible	No medible	Acciones de comunicación ejecutadas	ND	100%							

## Ficha de actividades, Subproceso de comunicación y prensa

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD																			
2020																			
Institución: Consejo nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)																			
Presupuesto																			
Dirección Ejecutiva/ Subproceso de Comunicación y Prensa																			
PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FORMULA	FUENTES DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												Presupuesto	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N				D
Acciones de comunicación para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y posicionamiento del Conapdis	Acciones de comunicación diseñadas			<b>Actualización de necesidades de comunicación</b>													0	Dirección Ejecutiva/ Subproceso de Comunicación y Prensa	Se enviará un cuestionario para que cada unidad administrativa señale sus necesidades de coberturas periodísticas, apoyos audiovisuales, publicidad, materiales informativos y materiales promocionales.
				Identificar necesidades institucionales de comunicación y prensa de las unidades administrativas en el ámbito nacional y regional.	x	x													
				Redacción de documento de estrategia	x	x											0		
				Presentación a Dirección Ejecutiva para visto bueno	x												0		
				Ajustes anuales de plan de necesidades			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
				Acciones administrativas derivadas	x	x	x	x	x	x									
	Acciones de comunicación realizadas			<b>Publicidad</b> Campana publicitaria con dos componentes: * Derechos de las PCD * Quehacer del Conapdis													<b>150 000 000</b>	Dirección Ejecutiva/ Junta Directiva / Subproceso de Comunicación y Prensa	Desarrollar una campaña publicitaria en medios masivos anual sobre los derechos de las personas con discapacidad.  La campaña debe basarse en el artículo 3, incisos j y n de la ley 9303, que indican: "j) Informar a la sociedad sobre los derechos, las capacidades, las necesidades y las obligaciones de las personas con discapacidad, a fin de coadyuvar en el proceso de cambio social y el mejoramiento de la imagen de este grupo de la población". "n) Desarrollar procesos que animen el involucramiento de los medios de comunicación en la difusión y proyección de una imagen respetuosa y positiva de las personas con discapacidad".  La campaña: • La campaña hará énfasis: al trabajo con medios regionales y locales, redes sociales, uso del lenguaje inclusivo. • La temática de la campaña la definirá la administración en conjunto con la Comisión de Junta Directiva

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FORMULA	FUENTES DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												Presupuesto	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N				D
				1. Definición de tema general de la campaña	x	x	x												
				2. Acciones administrativas para contratación de empresa que desarrolle la campaña	x	x	x	x	x	x									
				3. Definición con la agencia de plan de producción y plan de medios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			La producción de mensajes se da durante todo el año porque incluye mensajes en redes sociales que se trabajan mes a mes. Los mensajes en medios masivos se producen a inicios de año		
				4. Producción de mensajes	x	x	x	x	x										
				5. Pauta de mensajes				x	x	x	x	x	x	x					
				6. Definición tema 2021						x	x	x							
				<b>Asesoría a prensa</b>											2 000 000	Dirección Ejecutiva/ Subproceso de Comunicación y Prensa	Viáticos y traslados a coberturas		
				1. Comunicación continua con la prensa para proponer uso correcto de lenguaje y de enfoque desde los derechos humanos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				2. Cobertura de actividades estratégicas de Coanpdís y ONGs	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			Incluye la producción de mensajes periodísticos derivados de las coberturas y su difusión en los canales institucionales internos y externos.		
				3. Atención a prensa en actividades	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				4. Atención a prensa en consultas individuales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				5. Monitoreo de medios de prensa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				6. Otros apoyos de comunicación a acciones institucionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				* Posteo en redes sociales de informaciones sobre acciones institucionales y estratégicas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				<b>Relaciones Públicas</b> Apoyar en aspectos de protocolo en eventos que participe la Dirección Ejecutiva.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		0	Dirección Ejecutiva/ Subproceso de Comunicación y Prensa		
				Apoyar en aspectos de protocolo en eventos de las sedes regionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					
				Participar en ferias y otros espacios a los que se invite o intervenga el Conpadís	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x					

## 7.1.3 COINDIS



### MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2020-COINDIS

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Lizbeth Barrantes Arroyo

Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social

Ministro(a) Rector (a) Steven Núñez Rímola

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			2019	I	II	III	IV	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES											MUJERES
							ANUAL											Trimestre
Conducir el ejercicio de la rectoría en discapacidad para articular las actuaciones de los diversos actores hacia el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, en el marco de la Política Nacional en Discapacidad y la ley 9303.	Gerencia Estratégica	1	Producto N°1 Campaña de comunicación	La campaña busca informar acerca del quehacer del COINDIS, las personas con discapacidad y sus organizaciones. También busca promover los derechos de las personas con discapacidad ante distintos públicos.  Para distribuir los mensajes se podrá utilizar los medios de comunicación tradicionales, los digitales y las redes sociales, siempre utilizando formatos accesibles y lengua de señas LESCO.  La campaña puede incluir mensajes informativo, formativos, audiovisuales, gráficos (impresos o digitales) y cualquier tipo de arte promocional.	52	Personas con discapacidad y sus organizaciones	N/D	N/D	Acciones comunicación ejecutadas	0	52	13	13	13	13	€ 32,265,000	Ley 9303	Responsable  Community manager o empresa prestadora del servicio, miembros del comité.
			Producto N°2 Sesiones ordinarias y extraordinarias del COINDIS.	Realizar sesiones ordinarias y extraordinarias del COINDIS.	36	Personas con discapacidad y sus organizaciones	N/D	N/D	Sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas		36	9	9	9	9	€ 32,265,000		Responsables Miembros del Comité

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				NÚMERO DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR						MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
							HOMBRES	MUJERES					ANUAL	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre			
			Producto N°3 Servicios de capacitación	Fortalecer a las organizaciones de personas con discapacidad mediante actividades de capacitación a través de talleres, conversatorios, convivencia, seminarios, simposios, dirigidos a personas con Discapacidad incluyendo juventudes y mujeres, para impulsar el conocimiento y captación de nuevos líderes, capacitándolos en las herramientas relacionadas con los principios y valores en la autonomía personal y ejercicio pleno de todos los derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida en sociedad.	28	Organizaciones sociales, personas con discapacidad, encargados, familiares	N/D	N/D	Número servicios de capacitación realizadas	64	22	2	7	7	6	€ 48,397,500		Miembros del Comité Organizaciones locales En marzo 4 actividades, en enero y febrero no se realizarán (1 pequeñas y una grande)  Abril una grande la Cognitiva Mayo encuentro Nacional con PCD y 5 pequeños		
			Producto N°4 Eventos multidisciplinarios	Realizar actividades relacionadas con el turismo accesible, eventos culturales, recreativos y deportivos inclusivos	4	Organizaciones sociales, personas con discapacidad, encargados, familiares,	N/D	N/D	Eventos realizados		4	1	1	1	1	€ 16,132,500		Miembros del Comité Organizaciones locales		
			Producto N°5 Servicios de asesoría	Brindar acompañamiento y asesoría a los diferentes organizadores de ferias laborales y oficinas de intermediación de empleos, en todo el país, fortaleciendo las estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad al entorno social y comunitario	2	Organizaciones sociales, personas con discapacidad, encargados, familiares, municipalidades	N/D	N/D	Servicios de asesorías ejecutadas		2		1		1	€ 16,132,500		Miembros del Comité Organizaciones locales		
			Producto N°6 Participación en instancias municipales	Incentivar e informar a las organizaciones de personas con discapacidad sobre los mecanismos necesarios para integrar las diferentes juntas dentro del Gobierno Local.  Fortalecer la participación ciudadana de las ONG's dentro de las Municipalidades.	15	Organizaciones sociales, personas con discapacidad, encargados, familiares, municipalidades	N/D	N/D	Personas con discapacidad involucradas en instancias municipales		15	2	5	4	4	€ 16,132,500		Miembros del Comité Organizaciones locales		

## Ficha Técnica COINDIS





Numero	Objetivo	INDICADORES DE PRODUCTO	FORMULA	FUENTES DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES	
					ACTIVIDADES DEL OBJETIVO	MESES DEL AÑO												
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
3	Servicios de Capacitación  Fortalecer a las organizaciones de personas con discapacidad mediante actividades de capacitación ( a través de talleres, conversatorios, capacitación, convivencia, seminarios, simposios, etc).	(Número servicios de capacitación realizadas/ Número de servicios de capacitación programadas) *100	(Número servicios de capacitación realizadas/ Número de servicios de capacitación programadas) *100	Registro de participantes en las capacitaciones y talleres	Realizar encuentros nacionales de personas con Discapacidad incluyendo juventudes y mujeres, para impulsar el conocimiento y captación de nuevos líderes, brindándoles las herramientas relacionadas con los principios y valores en la autonomía personal y ejercicio pleno de todos los derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida en sociedad		x	x	x				x	x	x		Miembros del comité / Organizaciones Locales	
					Talleres sobre: Legislación costarricense en discapacidad; Administración de ONG ´s; Lector de pantalla NVDA y JAWS; Consejería de Pares; Autonomía Personal; Sexualidad; Herramientas jurídicas disponibles para las personas con discapacidad u otros temas que soliciten las organizaciones.		x	x	x	x	x	x	x	x	x			
4	Eventos multidisciplinares  Realizar actividades relacionales con el turismo accesible, deporte adaptado, cultura y recreación.	Eventos realizados/ eventos programados	Eventos realizados/ eventos programados	Registro o bitácora de participantes	Promoción de actividades relacionadas con el turismo accesible, eventos culturales, recreativos y deportivos inclusivos								x		x	x	Miembros del comité / Organizaciones Locales	
					Realizar actividades relacionadas con el turismo accesible, eventos culturales, recreativos y deportivos inclusivos						x				x			Miembros del comité / Organizaciones Locales
					Articular con instituciones públicas y empresas privadas actividades relacionadas con el turismo accesible, eventos culturales, recreativos y deportivos inclusivos	x	x							x	x			



Numero	Objetivo	INDICADORES DE PRODUCTO	FORMULA	FUENTES DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES					
					ACTIVIDADES DEL OBJETIVO	MESES DEL AÑO																
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D				
5	Servicios de asesoría  Fortalecer las estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad al entorno social y comunitario	Servicios de asesorías ejecutadas /Servicios de asesoría programadas	Servicios de asesorías ejecutadas /Servicios de asesoría programadas	Registro o bitácora de participantes	Brindar acompañamiento y asesoría a los diferentes organizadores de ferias laborales y oficinas de intermediación de empleos, en todo el país.		x												Miembros del comité / Organizaciones Locales			
					Promover espacios dentro de los Ministerios, Instituciones Públicas, Municipalidades para informar sobre los fines y funciones del COINDIS.						x	x										Miembros del comité / Organizaciones Locales
					Establecer contactos con la CIAD y COMAD para conocer sus avances en materia de discapacidad.									x	x							Miembros del comité
					Asistir a visitas pasantías, encuentros, seminarios o eventos tanto a nivel nacional como internacional, que trabajen el tema de la discapacidad de una manera novedosa, siempre y cuando los mismos se justifiquen de manera adecuada y sean aprobadas por todos los miembros propietarios del comité.										x		x					
6	Fortalecer la participación ciudadana de las ONG's dentro de las Municipalidades.	Personas con discapacidad involucradas en instancias municipales	(Cantidad de personas con discapacidad involucradas en instancias municipales/ Cantidad de personas con discapacidad involucradas en instancias municipales programadas) *100	Minuta de reuniones con las municipalidades y listas de asistencia.	Incentivar e informar a las organizaciones de personas con discapacidad sobre los mecanismos necesarios para integrar las diferentes juntas dentro del Gobierno Local.												x	x	x	Miembros del comité / Organizaciones Locales		

## **7.2 Programa 2: Promoción, Protección y Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

### **Institución:**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

### **Programa:**

**02, Promoción y Exigibilidad del Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

### **Objetivo(s) Estratégico (s) Institucional (es)**

Brindar servicios de promoción, protección y cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, para el otorgamiento de beneficios y establecimiento de capacidades por parte de los actores públicos y privados, tendientes a la eliminación de barreras que inhiben el desarrollo humano y el goce de derechos de esta población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	2021	2022				2023
Brindar servicios de promoción, protección y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para el establecimiento de capacidades por parte de los actores públicos y privados, tendientes a la eliminación de barreras que inhiben el desarrollo y el goce de derechos de esta población.	Servicios para la protección de derechos de las personas con discapacidad	2	Producto N°1 Servicios de transferencias monetarias	Transferencias monetarias dirigidas a personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono de los Programas Pobreza y Discapacidad	4231	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de un recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad	50%	50%	Número de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y/o derivadas de la discapacidad	4365	4231				€8,038,784,951 (Ley 7972) €495,311,000 y Fodesaf €5,573,515,363  Mas gastos operativos, para ambos indicadores  €881,780,535  Plan de trabajo €88,178053,48	35% más presupuesto de FODESAF 8783 y 7972	Del total 4231 personas con discapacidad para 45723 transferencias . . ( para cumplir con esta meta los recursos son insuficientes <b>Es decir, no hay correlación en la meta asignada en el PND y presupuesto asignado, hace falta 2,000 millones)</b> <b>Esto incluye el Programa Pobreza y Discapacidad, en los ejes de promoción y protección para cumplir establecida para 2020,</b> Sede Regional Brunca 340 Sede Regional Central Norte 650 Sede Regional Occidente 828 Sede Regional Oriente 562 Sede Regional Central Sur 551 Sede Regional Chorotega 260 Sede Regional Huetar Caribe 264 Sede Regional Huetar Norte 488 Sede Regional Pacifico Central 288	
					100%		50%	50%	Número de personas con discapacidad que cuenta con recursos monetarios para el asistente personal y productos de apoyo	200	422	422	422	422	€1,031,438,380  (Ley 7972) €2,469,000 Fodesaf €649,949,380 y JPS-L 9379 €379,000,000	15% más presupuesto de Fodesaf 9379 y JPS	Se otorgaran transferencias a un total 100 personas con 1200 transferencias para asistente personal 322 se les otorga apoyo para la compra de productos de apoyo Y/o mantenimiento de animales de asistencia. Se programan los recursos del año 2020 provenientes de la Junta Protección Social, tomando como base lo trasladado por la JPS en el 2019. Unidad de Autonomía Personal y Protección Social	
		2	Producto N°2 Personas con discapacidad certificadas	Servicio que otorga el certificado de discapacidad para reconocer a las personas en situación de discapacidad como titulares de derechos y facilitar su inclusión social y acceso a bienes, servicios y productos en condiciones de equidad.	100%	Niños, niñas, adolescentes y personas adultas con discapacidad	N.A	N.A	Número de Niños, niñas, adolescentes y personas adultas con discapacidad certificadas	0	3200	3200	3450	3700	€162,328,604	LEY 9303		

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
							HOMBRES				MUJERES	ANUAL	2021				2022	2023
		2	Producto N°4 Servicios de capacitación	Son los servicios que se ofrecen a las instituciones, organizaciones sociales, personas con discapacidad, familiares, municipalidades y empresa privada en cumplimiento de las funciones establecidas en Ley N°9303, para promocionar los derechos de las personas con discapacidad	1	Organizaciones sociales, personas con discapacidad, encargados, familiares, municipalidades, funcionarios de instituciones públicas y municipales	N/A	N/A	Programa de capacitación de la oferta institucional diseñado	100%				€807,266,964 ( DDR €529,068,320.87 DT €99,422,460 Y SGPP €123,136,455 Plan de Trabajo Dirección Técnica €24,855,615 SGPP €30,784,114	LEY 9303	En esta indicador se realizará conjuntamente con la Dirección Técnica un programa de capacitación de la oferta de capacitación para los diferentes grupos meta acordes a las funciones de institución.		
					103			Número servicios de capacitación programados	59	107						Para el cumplimiento de esta meta en las 9 regiones y la Unidad de Autonomía personal se realizarán 103 acciones para un total de 2140 personas capacitadas.		
					2505			Número de personas capacitadas.	1250	2505	1250	1250				Dirección Técnica 2 jornadas sobre derechos de personas con discapacidad 1 curso anual sobre Enfoque de Derechos de Personas con Discapacidad 1 Conversatorios sobre Promoción de la Inclusión Laboral 350 personas		
						Funcionarios públicos				650								
						Municipalidades				220								
						ONG				320								
						Personas con Discapacidad				700								
						Familiares o encargados				315								
						Público en general				300								

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			ANUAL	2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
							HOMBRES					MUJERES	2021	2022				2023
Servicios de cumplimiento de derechos		2	<b>Producto N°5</b> Supervisión de alternativas residenciales	Es un servicio que supervisa las alternativas residenciales de convivencia familiar para asegurar la calidad de los servicios prestados, así como la protección de derechos de las personas con discapacidad.	45	Alternativas residenciales	N/A	N/A	Total de alternativas residenciales supervisadas.	45	45				€88,178,053,48	LEY 9303	Estarán a cargo las sedes regionales	
			<b>Producto N°6</b> Fiscalización de planes individuales de apoyo	Fiscalizar que las personas que ejercen como asistentes personales cumplan con el plan individual de apoyo y las disposiciones establecidas en las respectivas normas.	100%	Personas certificadas como asistentes personales por el INA.	N/A	N/A	Total de planes individuales de apoyo supervisadas	10	100%	100%	100%	100%	€88,178,053,48	LEY 9303	Dirección de Desarrollo Regional. Unidad de Autonomía personal y Protección Social	
			<b>Producto N°7</b> Monitoreo anual del IGEDA 2020	Incluye servicios para el control y la vigilancia de la actuación y resultados de las entidades públicas y actores privados responsables de garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de mecanismos, procedimientos, medidas e instrumentos vinculados con la fiscalización y el asesoramiento legal.		Población con discapacidad, sus organizaciones y familias; Poderes de la República, municipalidades, universidades, sector privado y público en general.	N/A	N/A	Porcentaje de entidades públicas que aplican el IGEDA 2020	65%	75%				€52,383,732	Ordinario Ley 9303	<b>Dirección Técnica</b> En el Subproceso de Fiscalización para cumplir con el producto final "Servicios para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad" se tiene contemplado el desarrollo de:  1- Monitoreo anual del IGEDA  2- Fiscalizaciones en territorio.	
<b>Producto N°8</b> Fiscalización						Total de fiscalizaciones		5				€52,383,732						

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META		INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD			ANUAL	2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
							HOMBRES					MUJERES	2021	2022				2023
		1	Producto N°9 Denuncias	Atención de denuncias por supuesto actos discriminatorios por parte de entidades públicas y privadas de servicio público, en razón de los derechos humanos de las persona con discapacidad	100%	Personas con discapacidad y sus familiares			Total de denuncias atendidas	50	100%				49,594,370	LEY 9303	Responsable Unidad de Asesoría Jurídica	
		2	Producto N°10 Evaluación Programa Autonomía Personal	Es un proceso de Evaluación participativa del Programa de Autonomía Personal, en el marco de la coordinación con FOCEJAC	100%	Programa de promoción de la Autonomía Personal			Evaluación ejecución	en	100%				688,178,053	5%	La evaluación consta de cuatro etapas, durante el año 2019 se realizará la etapa de preparación y durante el año 2020 el diseño, ejecución y uso.	

## Ficha Técnica







PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES			
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D		
Evaluación Programa de autonomía	Es un proceso de Evaluación con Participación del Programa de Autonomía Personal del CONAPDIS, en el marco de la coordinación con FOCELAC	Evaluación en ejecución y en uso	Informes	Ejecución de la evaluación y uso de los resultados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	UAPPS		
Servicios de supervisión	Es un servicio que supervisa las alternativas residenciales de convivencia familiar para asegurar la calidad de los servicios prestados, así como la protección de derechos de las personas con discapacidad.	Número de alternativas residenciales supervisadas.	Informes DDR	Diseño y Validación del procedimiento de validación	x												UAPPS		
				Definición de prioridades de supervisión	x													UAPPS	
				Ejecución de supervisiones			x			x		x		x					UAPPS
				Elaboración de informes y acciones de seguimiento al plan de mejoras				x			x		x			x			UAPPS
Supervisar que las personas que ejercen como asistentes personales cumplan con el plan individual de apoyo y las disposiciones establecidas en las respectivas normas.	Total de planes individuales de apoyo fiscalizados.	Informes UAPPS	Definir el procedimiento para supervisar	x													UAPPS-		
			Seleccionar los planes que se supervisarán		x												UAPPS		
			Ejecución de supervisiones						x						x		UAPPS		

FICHA TÉCNICA																			
Institución: Conapdis-Dirección Desarrollo Territorial																			
Programa / Subprograma Presupuestario: Programa 2																			
2020																			
PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES												RESPONSABLES			
				ACTIVIDADES PARA EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO														
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D		
Servicios para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.	Porcentaje anual de servicios para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, ejecutados en el periodo.	(Servicios de cumplimiento de derechos ejecutados en el periodo/acciones programas)*100.	Registros del subproceso de fiscalización.	100% de cumplimiento de Servicios para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad, que contempla:													Subproceso de Fiscalización		
				Aplicación del IGEDA 2020								x	x	x	x	x			
				5 fiscalizaciones que incluye:															
				1 fiscalización del proceso electoral municipal					x	x	x								
				2 fiscalizaciones en territorio						x	x	x							
				2 fiscalizaciones en temas emergentes (1 en el primer trimestre, 1 en el tercer trimestre y otra en el cuarto trimestre.									x	x	x	x		x	

### 7.3 Programa 3: Inversión de Capital

Ficha Técnica del Programa Institucional de Inversión Pública												
Nombre de la Institución				Consejo Nacional de Personas con Discapacidad								
Nombre del jerarca de la de institución				Lizbet Barrantes Arroyo								
Sector				Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social								
Ministro(a) Rector (a)				Steven Núñez Rímola								
Programa de Inversión Pública 2020												
PROYECTO	ETAPA ACTUAL	AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTOS POR EJECUTAR (millones de colones)				MONTOS EJECUTADOS (millones de colones)				RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
002591 remodelación y mejoras de la Sede Central Heredia, Conapdis	Ejecución	2019: En Etapa de especificaciones técnicas, presupuesto ajustado, planos constructivos. Porcentaje de avance trimestral: (13%) Se inscribió el proyecto ante el Mideplan y se adjudicó la contratación de un consultor para la segunda etapa del proyecto, que consiste en el levantamiento de los requerimientos técnicos, diseños, planos, funcionalidad.)										Dirección Administrativa 2019-2022: 2019: 2020: 2,021 millones 2021: 2022: Para el año 2020 se tienen contemplada una inversión de 2.021.000.00, si se asignan los recursos en un presupuesto extraordinario en el 2019 para licitar y otra asignación igual para ejecutar el proyecto en su fase constructiva.
002132 Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID)	Ejecución	2019-2022: 33% 2019: 79% (Gestión de accesibilidad web, presupuesto y transferencias) 2020: 21% (Integración final)	Programa #2: Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos	402,25	402,25	402,25	402,25					Dirección Técnica, Dirección Administrativa y Dirección Ejecutiva 2020-2022: 2019: 2020: 1,609 millones 2022:  Fuente de Financiamiento 05 Superávit institucional: CONAPDIS

### 7.3.1 Proyecto SICID

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES	
				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				2020	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
							HOMBRES	MUJERES				ANUAL	2021	2022				2023
Servicios para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	2	<b>Producto N°3</b> Proyecto SICID	Incluye servicios de asesoría, asistencia técnica y capacitación, información y divulgación, sobre derechos de las personas con discapacidad; producción de datos, estadísticas e información, promoción de la investigación, innovación para el desarrollo de productos y servicios con base en los principios del diseño universal, normalización técnica; dirigidos a promover e incidir en el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad	<b>100%</b>	Población con discapacidad, sus organizaciones, familias y encargados; Poderes de la República, municipalidades, universidades, sector privado y público en general.	N.A	N.A	Porcentaje anual de avance en la fase de ejecución del SICID.	79%	21%				€1,608,039,509  (Superavit €1,487,810,000 y GC €120,229,509)	LEY 9303	Al 2019 se tendrá un 79% de avance de cumplimiento del proyecto SICID. Durante el 2020 se completará la carga de datos del subsistema Catálogo de Producto y Servicios de apoyo para las personas con discapacidad. En el sub-sistema de estadísticas sobre discapacidad se finalizará la inclusión de la variable discapacidad en el Censo 2021, en la Encuesta nacional de ingresos y gastos y en la Encuesta nacional de hogares. También se ejecutará el simposio de la ENADIS. Se continuará con la carga de datos del sistema de indicadores de los derechos de las personas con discapacidad. Con respecto al Repositorio se realizará la carga de documentos por comunidades y subcomunidades y se continuará con la capacitación a los usuarios del mismo. Con respecto al subsistema de gestión del conocimiento, se capacitará a los integrantes de la RENIDI sobre el uso de la plataforma tecnológica. también se espera hacer el desarrollo de herramientas adicionales en la plataforma electrónica para el IGEDA, SITRAMO, Observatorio de la Política sobre discapacidad.		





extraordinario en el 2019 para licitar y otra asignación igual para ejecutar el proyecto en su fase constructiva.

# **GLOSARIO**

## **8. Glosario**

### **Glosario de términos indicados en el POI 2020 desde el enfoque de derechos de las personas con discapacidad**

**Abandono:** La noción de abandono hace referencia al acto de dejar de lado o descuidar cualquier elemento, persona o derecho que se considere posesión o responsabilidad de otro individuo. El abandono puede ser utilizado en el ámbito legal o en diferentes espacios y situaciones de la vida cotidiana, conllevando algunos de los posibles abandonos mayor gravedad que otros.

**Articulación:** Forma de ejercer la rectoría en discapacidad, mediante la articulación y coordinación de actores públicos y privados.

**Accesibilidad:** Significa que las diferentes esferas de participación social que conforman el entorno se encuentran a disposición de todas las personas, incluyendo las que presentan una discapacidad. Implica la adopción de medidas pertinentes que aseguren el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación u a otros servicios e instalaciones de uso público en zonas urbanas y rurales.

**Asistencia técnica:** Todo servicio independiente, sea suministrado desde el exterior o en el país, por el cual el prestador se compromete a utilizar sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados, no patentables, que sean necesarios en el proceso productivo, de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el usuario.

**Defensa de los Derechos Humanos:** Consiste en la acción por parte del ente rector en materia de discapacidad, de todos los mecanismos administrativos y jurisdiccionales estipulados en ordenamiento jurídico, a efecto de garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad por parte de los entes y organismos públicos y privados. Para efectos del CONAPDIS, se traduce en medidas de información, orientación, asesoramiento y



acompañamiento a las personas con discapacidad para que accionen ante las instancias correspondientes.

**Derechos Humanos:** Es el conjunto de prerrogativas (libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones) inherentes a la situación humana, que resultan irrevocables, inalienables, intrasmisibles, irrenunciables y universales; y cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

**Desarrollo inclusivo:** Es el diseño e implementación de acciones y políticas para el desarrollo socioeconómico y humano que procuran la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, independientemente de su estatus social, su género, edad, situación física o mental, su raza, religión, opción sexual, etc., en equilibrio con su medioambiente.

**Discapacidad:** Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. (Ley Nº 8661).

**Encuesta Nacional en Discapacidad:** Es una operación estadística en forma de macroencuestas que dan respuesta a la demanda de esta información por parte de las Administraciones Públicas y de numerosos usuarios, en particular organizaciones no gubernamentales. Esta encuesta cubre buena parte de las necesidades de información sobre los fenómenos de la discapacidad, la dependencia, el envejecimiento de la población y el estado de salud de la población residente en Costa Rica.

**Estrategia de desarrollo inclusivo con base comunitaria:** Es una estrategia de gestión que implica la equiparación de oportunidades, la reducción de la pobreza y que procura la construcción de comunidades inclusivas; donde todas las personas puedan participar activamente de la vida social, política, económica y cultural; para lo que se requiere de la organización y articulación de todos los actores sociales.

**Exigibilidad:** Consiste en la ejecución de acciones administrativas, jurisdiccionales y de magistratura de influencias, que ejerce el CONAPDIS para garantizar que las actuaciones de funcionarios públicos y jerarcas se ejecuten respetando los derechos de las personas con discapacidad. Así también se traduce en el asesoramiento a la población con discapacidad, familiares de estas y sus organizaciones, en el ejercicio de restauración de sus derechos frente a particulares y ante el Estado.

**Fiscalización:** Desarrollo sistemático, continuo y permanente de acciones tendientes a asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas que intervienen en la atención de ese colectivo. La fiscalización tiene por objetivo la realización de los fines y objetivos propuestos por el ordenamiento jurídico y lograr al máximo aprovechamiento de los recursos, en aras de buscar la mayor eficiencia y eficacia de las gestiones que se desarrollen en tal materia.

**Gerencia estratégica en discapacidad:** Consiste en la labor de dirección y de coordinación que ejerce la administración superior- jerarca y secretaría ejecutiva- del ente rector en discapacidad, sobre la articulación de los sectores público y social del país en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

**Información:** "Conjunto de mecanismos de permitan a un individuo retomar los datos de su ambiente y estructurarlos de manera determinada, de modo que le sirvan como guía de su acción". (Paoli, Antonio: 1993).

**Plan de acción de la PONADIS:** Consiste en la operacionalización de la Política Nacional en Discapacidad, cuyo proceso de formulación será consultativo e involucrará a la mayor cantidad de actores posibles.

**Planificación nacional, sectorial e interinstitucional:** Son el conjunto de acciones integradas en planes, programas y proyectos que ejecutan uno o varios entes del estado en un plazo determinado y que puede desarrollarse desde el nivel nacional, sectorial, regional y /o local.

**Pobreza:** Es una situación de privación material, impotencia y vulnerabilidad. Las personas pobres sufren de privación material pues no disponen de recursos suficientes y estables para satisfacer las necesidades materiales más básicas del núcleo familiar como alimento, albergue, vestuario, transporte, recreación, entre otras. Esta carencia de recursos se genera en la presencia de escasas capacidades individuales y limitados activos productivos, así como reducidas oportunidades para transformar esas capacidades y esos activos en ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas". (Verdugo:2002).

**Política Nacional en Discapacidad:** Es el marco político de largo plazo que establece la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, es decir; el mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el período 2011-2021, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad.

**Política Pública:** Son la expresión de una respuesta política a una demanda social identificada, sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, dirigidos a revertir la problemática social que les da origen por medio de directrices y lineamientos.

**Potenciación desarrollo de personas con discapacidad:** Creación de condiciones para que los sujetos puedan llevar a cabo las decisiones y la aplicación de las medidas para incrementar su participación para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

**Prestaciones económicas:** Otorgamiento de un beneficio de carácter financiero brindado a la persona con discapacidad o sus familias. En el primer caso para cubrir no sólo sus necesidades básicas (alimentación, vestuario, salud, recreación, etc.) sino que además en casos de abandono educación, vivienda- entre otros.

**Prestación social:** Contraparte de la prestación económica brindada a personas con discapacidad o sus familias. Generalmente consiste en atención psicológica, sociológica, de trabajo social. Participación ciudadana, -entre otros-.

**Producción social del desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad:** Se refiere a todas aquellas garantías de derechos (prestaciones, servicios, a programas, proyectos, etc.) cuya producción se enfoque o relacione directamente con la atención de las personas con discapacidad, la accesibilidad universal (es decir que el entorno no presente barreras físicas ni culturales que impidan su desenvolvimiento y desarrollo en igualdad de condiciones con respecto a las demás personas), que toda la política pública está atravesada por el eje discapacidad, y en general, que todas las personas con discapacidad puedan a pesar de su situación desarrollarse y acceder a todos los ámbitos de la vida social y ejercer efectivamente su ciudadanía.

**Protección de los derechos de las personas con discapacidad:** Tiene tres vertientes, por una parte consiste en fomentar que las instancias públicas y privadas provean de estrategias y recursos a los habitantes como garantes y promotores de los derechos humanos, como son las Comisiones Municipales e Institucionales en Accesibilidad; así como los ajustes de tales instancias y de los recursos que disponen para la tutela de derechos, de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad, que garanticen su acceso efectivo y, finalmente, la coordinación y financiamiento del desarrollo de servicios a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad, exclusión y pobreza.

**Protocolo:** Regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre. (Diccionario de la Real Academia Española: 2010).

**Proyecto de investigación:** Para el presente proceso, nos referiremos a "proyecto de investigación", como a una idea o conjunto de ideas que han sido ordenadas, sistematizadas y presentadas a través de un documento o ficha, con el fin de construir nuevo conocimiento a través del análisis de datos o información, y utilizando un método científico. (Manual de Frascati: 2002).

**Rectoría:** Consiste en la atribución que el ordenamiento jurídico le asigna a un ente u órgano de la administración pública, con el propósito de dirigir un ámbito de acción particular, por materia. De acuerdo con el ordenamiento jurídico, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad "... tiene una serie de atribuciones en materia de discapacidad- concretamente, de planificación,

coordinación y asesoría- que lo convierten en el órgano rector en esa materia. Por tal motivo se le ha atribuido también la potestad de fiscalizar a las entidades públicas y privadas que desarrollen programas, actividades o acciones dirigidas a ese sector o que prestan servicios a la población con discapacidad” C-205-98,7 de octubre de 1998, Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. (PGR: 1998)

**Respeto de los derechos:** Consiste en la sujeción de sujetos de derecho privado y la actividad de los entes y órganos públicos al bloque de constitucionalidad y legalidad referente a los derechos de las personas con discapacidad; se constituyen estos en límite a su actuación que prevenga el desarrollo de actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico en esta materia.

**Sistema Nacional de Información en Discapacidad (SICID):** El Sistema Nacional de Información en Discapacidad es principalmente una herramienta para la gestión de información y conocimientos provenientes de investigaciones y de fuentes de datos por lo que su gestión le es natural a la unidad administrativa encargada de la Investigación.

**Transversalidad:** Consiste en la adopción de la perspectiva de la discapacidad mediante la incorporación estratégica de los derechos e intereses de las personas con discapacidad en los procesos de política pública, en el diseño, rediseño, gestión y evaluación de los servicios públicos, así también en los diversos ámbitos de actuación social y privada, que permitan la formulación o reconstrucción de respuestas sostenidas, explícitas e incluyentes hacia dicha población.

**Vulnerabilidad:** Fragilidad del sujeto en un ambiente familiar o social que impide o dificulta su desarrollo. (Diccionario de Pedagogía y Psicología: 1999).



# **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2020**

## **9. Anteproyecto de presupuesto ejercicio 2020**

### **9.1 Presupuesto de Ingresos**

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**Presupuesto de Ingresos**  
(cifras en miles de colones)

Código	Grupos y Regiones	Asignación Presupuestaria	%
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12 477 209,32</b>	<b>78,05%</b>
<b>1.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	-	<b>0,00%</b>
1.3.1.0.0.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	0,00%
1.3.1.1.0.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES	-	0,00%
1.3.1.1.9.0.0.0.0.0.0	Venta de otros bienes	-	0,00%
1.3.2.3.0.0.0.0.0.0.0	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0,00%
1.3.2.3.3.0.0.0.0.0.0	OTRA RENTA ACT. FINANCIEROS	-	0,00%
1.3.2.3.3.1.0.0.0.0.0	Int. s/ ctas ctes y otros deptos Bcos Est.	-	0,00%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12 477 209,32</b>	<b>78,05%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.0.0.000	TRANF. CORRIENTES DEL SECTOR PUB	12 477 209,32	78,05%
1.4.1.1.10.00.0.0.0.0.000	Del Gobierno Central Ley 9303	2 280 000,00	14,26%
1.4.1.1.20.00.0.0.0.0.000	Del Gobierno Central Ley 7972	497 800,00	3,11%
1.4.1.4.00.00.0.0.0.0.000	De Gobiernos Locales Ley 9303	2 096 944,57	13,12%
1.4.1.5.00.00.0.0.0.0.000	De Asignaciones Familiares	7 223 464,74	45,19%
1.4.1.5.00.00.0.0.0.0.000	De JPS	379 000,00	2,37%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 508 810,00</b>	<b>21,95%</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>3 508 810,00</b>	<b>21,95%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.0.0.000	Superávit Libre	3 508 810,00	21,95%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15 986 019,32</b>	<b>100,00%</b>



**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**

**Presupuesto de Ingresos**

(cifras en miles de colones)

<b>Código</b>	<b>Grupos y Reglones</b>	<b>Asignación Presupuestaria 2020</b>	<b>Asignación Presupuestaria 2019</b>	<b>Diferencia</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12 477 209,32</b>	<b>10 707 789,76</b>	<b>1 769 419,56</b>
<b>1.3.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.3.1.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1.9.0.0.0.0	Venta de otros bienes	0,00	0,00	0,00
1.3.2.3.0.0.0.0.0	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
1.3.2.3.3.0.0.0.0	OTRA RENTA ACT. FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
1.3.2.3.3.1.0.0.0	Int. s/ ctas ctes y otros deptos Bcos Est.	0,00	0,00	0,00
.				
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12 477 209,32</b>	<b>10 707 789,76</b>	<b>1 769 419,56</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANF. CORRIENTES DEL SECTOR PUB	12 477 209,32	10 707 789,76	1 769 419,56
1.4.1.1.10.00.0.0.000	Del Gobierno Central Ley 9303	2 280 000,00	2 264 100,00	15 900,00
1.4.1.1.20.00.0.0.000	Del Gobierno Central Ley 7972	497 800,00	497 800,00	0,00
1.4.1.4.00.00.0.0.000	De Gobiernos Locales Ley 9303	2 096 944,57	1 900 700,00	196 244,57
1.4.1.5.00.00.0.0.000	De Asignaciones Familiares	7 223 464,74	6 045 189,76	1 178 274,99
1.4.1.5.00.00.0.0.000	De JPS	379 000,00	0,00	379 000,00
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 508 810,00</b>	<b>1 998 300,00</b>	<b>1 510 510,00</b>
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>	<b>3 508 810,00</b>	<b>1 998 300,00</b>	<b>1 510 510,00</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	3 508 810,00	1 998 300,00	1 510 510,00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15 986 019,32</b>	<b>12 706 089,76</b>	<b>3 279 929,56</b>

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**Serie Histórica de Ingresos Efectivos**  
**Años 2018- 2014**  
(En miles de colones)

Código	Grupos y Reglones	2018	2017	2016	2015	2014
<b>1.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11 313 516,72</b>	<b>9 672 821,69</b>	<b>9 560 693,38</b>	<b>8 943 370,32</b>	<b>8 742 849,31</b>
<b>1.3.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>915,03</b>	<b>1 331,73</b>	<b>1 091,96</b>	<b>1 542,38</b>	<b>1 148,18</b>
1.3.1.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27,93	18,93	45,56	23,91	88,77
1.3.1.1.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES	27,93	18,93	45,56	23,91	88,77
1.3.1.1.9.0.0.0.0	Venta de otros bienes	27,93	18,93	45,56	23,91	88,77
1.3.2.3.0.0.0.0.0	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	887,11	1 312,80	1 046,40	1 518,46	1 059,41
	OTRA RENTA DE ACTIVOS					
1.3.2.3.3.0.0.0.0	FINANCIEROS	887,11	1 312,80	1 046,40	1 518,46	1 059,41
	Intereses sobre ctas ctes y otros deptos					
1.3.2.3.3.1.0.0.0	en Bcos Est.	887,11	1 312,80	1 046,40	1 518,46	1 059,41
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>36 875,62</b>	<b>5 189,65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.03.09.1.0.0.000.0	RENTEGROS EN EFECTIVO	36 875,62	5 189,65	-	-	-
<b>1.4.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>11 275 726,07</b>	<b>9 666 300,31</b>	<b>9 559 601,42</b>	<b>8 941 827,95</b>	<b>8 741 701,13</b>
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL					
1.4.1.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO	11 275 726,07	9 666 300,31	9 559 601,42	8 941 827,95	8 741 701,13
1.4.1.1.1.0.0.0.0	Del Gobierno Central Ley 9303	1 699 212,85	1 698 827,90	1 871 291,58	2 008 333,33	2 317 204,99
1.4.1.1.2.0.0.0.0	Del Gobierno Central Ley 7972	453 894,40	368 838,42	454 567,42	425 975,00	510 460,00
1.4.1.1.3.0.0.0.0	De Gobierno Locales Ley 9303	2 247 960,19	1 841 208,27	2 208 073,06	1 941 929,95	1 585 928,37
1.4.1.1.4.0.0.0.0	De Asignaciones Familiares	6 386 501,23	5 757 425,73	5 025 669,36	4 565 589,67	4 328 107,77
	Transf ctes de Instituciones Pub					
1.4.1.6.11.11.1.1	Financieras	488 157,40				
<b>2.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>121 206,97</b>
2.3.0.0.0.0.0.0.0	RECUPERACION DE PRESTAMOS					121 206,97
2.3.4.0.0.0.0.0.0	Recuperacion de otras inversiones					-
<b>3.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>6 943 870,08</b>	<b>6 777 658,83</b>	<b>5 574 114,98</b>	<b>4 352 833,46</b>	<b>2 735 962,70</b>
3.3.0.0.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	6 943 870,08	6 777 658,83	5 574 114,98	4 352 833,46	2 735 962,70
3.3.1.0.0.0.0.0.0	SUPERAVIT LIBRE	6 013 962,86	5 847 751,62	4 630 274,31	3 418 028,63	2 186 324,75
3.3.2.0.0.0.0.0.0	SUPERAVIT ESPECIFICO	929 907,22	929 907,22	943 840,67	934 804,83	549 637,95
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>18 257 386,80</b>	<b>16 450 480,52</b>	<b>15 134 808,35</b>	<b>13 296 203,78</b>	<b>11 600 018,98</b>

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**Cuadro Comparativo de Ingresos 2020**  
(En miles de colones)

Código	Grupos y Regiones	Presupuesto Año 2020 (A)	%	Ingresos Proyectados 12-2019 (B)	%	% Variación (A - B)	Ingresos Reales 2018 (C)	%	% Variación (B - C)
<b>1.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12 477 209,3</b>	<b>78,05%</b>	<b>11 488 394,5</b>	<b>59,28%</b>	<b>7,92%</b>	<b>11 313 516,7</b>	<b>59,09%</b>	<b>1,52%</b>
<b>1.3.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00%</b>	<b>890,4</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>915,0</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>
1.3.1.0.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,0	0,00%	2,5	0,00%	0,00%	27,9	0,00%	0,00%
1.3.1.1.0.0.0.0.0	VENTA DE BIENES	0,0	0,00%	2,5	0,00%	0,00%	27,9	0,00%	0,00%
1.3.1.1.9.0.0.0.0	Venta de otros bienes	0,0	0,00%	2,5	0,00%	0,00%	27,9	0,00%	0,00%
1.3.2.3.0.0.0.0.0	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,00%	887,9	0,00%	0,00%	887,1	0,00%	0,00%
1.3.2.3.3.0.0.0.0	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCI	0,0	0,00%	887,9	0,00%	0,00%	887,1	0,00%	0,00%
1.3.2.3.3.1.0.0.0	Intereses sobre ctas ctes y otros depts	0,0	0,00%	887,9	0,00%	0,00%	887,1	0,00%	0,00%
<b>1.3.9</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTAR</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>36 875,6</b>	<b>0,00%</b>	<b>200,00%</b>
1.03.09.1.0.0.000.	REINTEGROS EN EFECTIVO	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,00%	36 875,6	0,00%	300,00%
<b>1.4.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>DEL EJERCICIO VIGENTE</b>	<b>12 477 209,3</b>	<b>78,05%</b>	<b>11 487 504,0</b>	<b>59,27%</b>	<b>7,93%</b>	<b>11 275 726,1</b>	<b>59,09%</b>	<b>1,84%</b>
1.4.1.1.0.0.0.0.0	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR	12 477 209,3	78,05%	11 487 504,0	59,27%	7,93%	11 275 726,1	59,09%	1,84%
1.4.1.1.1.0.0.0.0	Del Gobierno Central Ley 9303	2 280 000,0	14,26%	1 895 347,1	10,13%	16,87%	1 699 212,8	9,31%	10,35%
1.4.1.1.2.0.0.0.0	Del Gobierno Central Ley 7972	497 800,0	3,11%	495 311,0	2,65%	0,50%	453 894,4	2,49%	8,36%
1.4.1.1.3.0.0.0.0	De Gobierno Locales Ley 9303	2 096 944,6	13,12%	1 862 095,9	9,95%	11,20%	2 247 960,2	12,31%	-20,72%
1.4.1.1.4.0.0.0.0	De Asignaciones Familiares	7 223 464,7	45,19%	6 837 236,0	36,54%	5,35%	6 386 501,2	34,98%	6,59%
1.4.1.1.4.0.0.0.0	De JPS	379 000,0	2,37%	397 514,0	0,00%	0,00%	488 157,4	2,67%	0,00%
<b>2.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>		<b>0,0</b>			<b>0,0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>
2.4.1.0.0.0.0.0.0	Transf de capital del sector público						0,0	0,00%	0
2.4.1.6.0.0.0.0.0	Transf de capital a Inst Pub financ.						0,0	0,00%	0,00%
<b>3.0.0.0.0.0.0.0.0</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3 508 810,0</b>	<b>21,95%</b>	<b>7 221 865,8</b>	<b>38,60%</b>	<b>0,00%</b>	<b>6 943 870,1</b>	<b>38,03%</b>	<b>3,85%</b>
3.3.0.0.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIO	3 508 810,0	21,95%	7 221 865,8	38,60%	0,00%	6 943 870,1	38,03%	3,85%
3.3.1.0.0.0.0.0.0	SUPERAVIT LIBRE	3 508 810,0	21,95%	6 217 837,0	33,23%	0,00%	6 013 962,9	32,94%	3,28%
3.3.2.0.0.0.0.0.0	SUPERAVIT ESPECIFICO	0,0	0,00%	1 004 028,8	5,37%	0,00%	929 907,2	5,09%	7,38%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>15 986 019,3</b>	<b>100,00%</b>	<b>18 710 260,3</b>	<b>97,88%</b>	<b>-17,04%</b>	<b>18 257 386,8</b>	<b>97,12%</b>	<b>2,42%</b>

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**Presupuesto de Ingresos**  
(cifras en miles de colones)

Código	Grupos y Reglones	Asignación Presupuestaria	%
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 096 944 573,9</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2 096 944 573,9</b>	<b>100,00%</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANF. CORRIENTES DEL SECTOR PUB	2 096 944 573,9	100,00%
1.4.1.4.00.00.0.0.000	De Gobiernos Locales Ley 5347	2 096 944 573,9	100,00%

Municipalidades		Ley 9303, 0.5% de aporte municipal
Abangares	-	18 500 000,00
Consejo Municipal de Colorado	-	
Acosta	-	7 500 000,00
Alajuela	-	105 000 000,00
Alajuelita	-	13 000 000,00
Alvarado	-	8 000 000,00
Consejo Municipal de Cervantes	-	
Aserri	-	11 500 000,00
Atenas	-	7 500 000,00
Bagaces	-	11 000 000,00
Barva	-	12 000 000,00
Belén	-	32 900 000,00
Buenos Aires	-	15 000 000,00
Cañas	-	14 000 000,00
Carrillo	-	31 000 000,00
Cartago	-	90 000 000,00
Corredores	-	25 000 000,00
Coto Brus	-	12 000 000,00
Curridabat	-	45 000 000,00
Desamparados	-	46 000 000,00
Dota	-	5 000 000,00
El Guarco	-	10 000 000,00
Escazu	-	85 000 000,00
Esparza	-	16 000 000,00
Flores	-	8 500 000,00
Garabito	-	21 500 000,00
Goicoechea	-	75 000 000,00
Golfo	-	14 500 000,00
Guacimo	-	11 000 000,00
Grecia	-	27 000 000,00
Guatuso	-	6 500 000,00
Heredia	-	71 000 000,00
Hojancha	-	5 500 000,00
Jiménez	-	6 000 000,00

<b>Municipalidades</b>		<b>Ley 9303, 0.5% de aporte municipal</b>
Consejo Municipal de Tukurrique	-	
La Cruz	-	16 000 000,00
La Unión	-	37 000 000,00
León Cortés	-	5 500 000,00
Liberia	-	34 000 000,00
Limón	-	46 000 000,00
Los Chiles	-	12 000 000,00
Matina	-	17 500 000,00
Montes de Oca	-	26 000 000,00
Montes de Oro	-	7 000 000,00
Mora	-	15 000 000,00
Moravia	-	20 000 000,00
Nandayure	-	8 500 000,00
Naranjo	-	22 000 000,00
Nicoya	-	24 000 000,00
Oreamuno	-	11 000 000,00
Orotina	-	19 000 000,00
Osa	-	24 500 000,00
Palmares	-	10 000 000,00
Paraíso	-	18 000 000,00
Parrita	-	11 000 000,00
Pérez Zeledón	-	37 000 000,00
Poás	-	8 500 000,00
Pococí	-	41 500 000,00
Puntarenas	-	44 000 000,00
Consejo Municipal de Monteverde	-	
Consejo Municipal de Cobano	-	
Consejo Municipal de Paquera	-	
Consejo Municipal de Lepanto	-	
Puriscal	-	9 000 000,00
Quepos	-	17 500 000,00
Río Cuarto de Grecia	-	
San Carlos	-	54 000 000,00
San Isidro	-	10 000 000,00
San José	-	306 044 573,86
San Mateo	-	5 500 000,00
San Pablo	-	11 000 000,00
San Rafael	-	15 500 000,00
San Ramón	-	28 500 000,00
Consejo Municipal de Peñas Blanc	-	
Santa Ana	-	50 000 000,00
Santa Bárbara	-	8 000 000,00
Santa Cruz	-	28 500 000,00
Santo Domingo	-	22 000 000,00
Sarapiquí	-	19 000 000,00
Siquirres	-	13 500 000,00
Talamanca	-	11 500 000,00
Tarrazú	-	4 500 000,00
Tibás	-	26 000 000,00
Tilarán	-	7 000 000,00
Turrialba	-	19 000 000,00
Turrubares	-	8 000 000,00
Upala	-	13 000 000,00
Valverde Vega	-	8 000 000,00
Vásquez de Coronado	-	13 500 000,00
Zarcelero	-	6 000 000,00

## 9.2 Justificación de Ingresos

### A. Justificaciones generales:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad tiene a su haber ocho fuentes principales de financiamiento:

- a)** Transferencias Corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según dicta en la Ley N° 9303 de Creación del Conapdis, artículo 10, inciso c.
- b)** El cero coma cincuenta (0.5%) del presupuesto general de los gobiernos locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.
- c)** Por el cero coma veinticinco por ciento (0.25%) del presupuesto ordinario del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto Ejecutivo N° 35873-MTSS, en concordancia con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.  
Estos recursos se transfieren mediante convenio suscrito con el jerarca del FODESAF (Ministro de Trabajo y Seguridad Social). Tal instrumento es refrendado por la Contraloría General de la República.
- d)** Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 7972, destinados a financiar programas para atender a la población con discapacidad y de acuerdo con el Artículo 10, inciso a) de la Ley 9303.
- e)** Superávit libre. Suma esperada sobre el posible resultado de las operaciones presupuestarias del año 2019, y sobre el resultado acumulado de períodos anteriores.
- f)** Por los recursos provistos en la Ley 9379, Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, según el artículo 19 de dicha ley, provenientes de tres vertientes, a saber:

1. El monto establecido del uno por ciento (1%) de los recursos contemplados en el inciso u) del artículo 8 de la Ley N° 8718, Autorización para el Cambio de Nombre de la Junta de Protección Social y Establecimiento de Distribución de Rentas de las

Loterías Nacionales, de 22 de setiembre de 2010, y sus reformas, destinados al fortalecimiento de la autonomía de las personas con discapacidad.

2. Al menos un cero coma uno por ciento (0,1 %) de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas.
3. Al menos un cero coma cinco por ciento (0,5%) de los recursos asignados al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), establecidos en el inciso f) del artículo 15 de la Ley N° 7972, Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para Financiar un Plan Integral de Protección y Amparo de la Población Adulta Mayor, Niñas y Niños en Riesgo Social, Personas Discapacitadas Abandonadas, Rehabilitación de Alcohólicos y Farmacodependientes, Apoyo a las Labores de la Cruz Roja y Derogación de Impuestos Menores sobre las Actividades Agrícolas y su Consecuente Sustitución, de 22 de diciembre de 1999, y sus reformas.

## **B. Justificaciones específicas:**

- a) a Transferencia del Gobierno de la República por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está destinada al pago de salarios de la nómina de funcionarios del Conapdis (121 plazas).

Con estos recursos se financia el costo de la planilla institucional, de los cuales 69 plazas (57%) están destinadas al programa que atiende la población objetivo de la institución, mientras que 43% de dichos recursos humanos son destinados como contraparte de los procesos administrativos, financieros y de control institucional que deben cumplirse para garantizar la correcta y sana aplicación de dichos procesos. Además, en menor medida se financian algunas partidas como incapacidades y prestaciones legales.

- b) Con los aportes municipales, se financia buena parte de la contrapartida de gastos operativos del Consejo para los aportes de Asignaciones Familiares (FODESAF), así como los gastos relacionados al programa 2 y las unidades de apoyo, administración y de control (Programa 1

Gerencia Estratégica). La estimación presupuestaria para el 2018 se hizo con base en los Presupuestos Autorizados en el 2019.

- c) Las transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares son el pilar para la consecución de una cobertura nacional en el otorgamiento de transferencias a personas con fines específicos, puntualmente personas con discapacidad en estado de pobreza, facilitándoles la incorporación adecuada en la sociedad, de conformidad con los postulados de la Ley N° 7600 y la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

La transferencia al Conapdis de estos recursos, aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es en la actualidad la fuente más significativa de recursos que percibe el Conapdis. Para el año 2020, estos recursos alcanzan la suma de ₡6.573 millones, específicamente destinados a transferencias de dinero directas de personas con discapacidad. Es decir que, en el 2018, el 41% de los recursos que se transfieren al Conapdis serán por parte de FODESAF para el fin específico mencionado.

Los recursos presupuestados por la Ley N° 7972, funcionan como complemento a los recursos transferidos por FODESAF, permitiendo el funcionamiento del Programa Servicios de Convivencia Familiar. Según pronunciamiento C-057-2000 de la Procuraduría General de la República, para la debida ejecución del Programa, el Consejo puede invertir recursos para financiar aportes económicos a personas con discapacidad en estado de abandono o riesgo social, así como suministrar servicios que faciliten el acceso y la equiparación de oportunidades de participación en la sociedad costarricense en igual de condiciones. Estos recursos representan el 3% de los ingresos programados por la institución.

Por otro lado, con la aprobación de la Ley 9379, Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, se generaron tres nuevas fuentes de financiamiento para los propósitos de dicha ley, que junto con el 41% que representan las transferencias corrientes por parte de FODESAF indicados en el párrafo tras anterior, conforman 48% del presupuesto institucional destinado única y exclusivamente a la población objetivo de esta institución.



**d) Superávit libre.** Suma acumula de ejercicios presupuestarios anteriores, de los cuales se incorporan al presupuesto ordinario para el año 2020 la suma de ₡3,508 millones, que representa el 22% de los recursos solicitados.

### **Variaciones presupuestarias de ingresos**

Los ingresos del 2020 respecto al año 2020, se ven incrementados en ₡3,280 millones ya que en la programación del año próximo se incorporan más recursos provenientes del superávit para atender lo siguiente:

1. Necesidades de mejoras en las instalaciones del Conapdis, derivadas como consecuencia del deterioro propio del transcurrir del tiempo.
2. Se incluye la etapa final del proyecto de inversión 2132 Sistema Costarricense de información sobre Discapacidad (SICID).

También, Por otro lado, se da la incorporación de recursos derivados de la Ley 9379, Ley para la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, publicada en el Alcance 153 a La Gaceta N° 166 del 30 de agosto de 2016.

### **9.3 Presupuesto de Egresos**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Presupuesto Ordinario 2020**  
**Presupuesto de Egresos**  
Resumen  
(sumas en miles de colones)

Código y Nombre de Partidas	Asignación Presupuestaria	%
0.0.0 Remuneraciones	2 749 178,48	17,20%
1.0.0 Servicios	1 603 698,87	10,03%
2.0.0 Materiales y Suministros	113 685,53	0,71%
5.0.0 Bienes Duraderos	3 327 760,00	20,82%
6.0.0 Transferencias Corrientes	8 191 696,43	51,24%
9.0.0 Cuentas Especiales	0,00	0,00%
<b>Total de Egresos</b>	<b>15 986 019,32</b>	<b>100,00%</b>

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD****Serie Histórica de Egresos Efectivos****Años 2018- 2014**

(En miles de colones)

<b>Código y Nombre de Partidas</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
0.0.0 Remuneraciones	1 626 984,43	1 669 328,14	1 614 286,31	1 693 256,1	1 781 743,1
1.0.0 Servicios	1 208 433,83	1 272 458,89	746 228,87	722 007,7	448 686,6
2.0.0 Materiales y Suministros	61 615,34	88 030,26	72 033,85	109 351,7	66 552,3
5.0.0 Bienes Duraderos	397 160,87	261 433,98	217 207,75	67 724,2	38 762,7
6.0.0 Transferencias Corrientes	7 766 344,80	6 215 359,17	5 603 781,83	5 129 748,8	4 910 478,7
7.0.0 Transferencias de Capital			-	0,0	0,0
9.0.0 Cuentas Especiales			-	0,0	962,4
<b>Total de Egresos</b>	<b>11 060 539,28</b>	<b>9 506 610,45</b>	<b>8 253 538,61</b>	<b>7 722 088,5</b>	<b>7 247 185,8</b>

**Cuadro Comparativo de Egresos**

(En miles de colones)

<b>Código</b>	<b>Grupos y Regiones</b>	<b>Presupuesto Año 2020 ( A )</b>	<b>%</b>	<b>Egresos Proyectados 12-2019 ( B )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación ( A - B )</b>	<b>Egresos Reales 2018 ( C )</b>	<b>%</b>	<b>% Variación ( B - C )</b>
0.0.0	REMUNERACIONES	2 749 178,5	21,97%	1 557 406,0	25,01%	5,70%	1 626 984,4	24,59%	10,31%
1.0.0	SERVICIOS	1 603 698,9	11,69%	1 437 522,6	10,47%	25,85%	1 208 433,8	6,19%	46,02%
2.0.0	MATERIALES Y SUMINISTROS	113 685,5	1,69%	65 146,3	1,39%	31,68%	61 615,3	0,92%	39,78%
5.0.0	BIENES DURADEROS	3 327 760,0	2,41%	565 552,3	0,59%	79,68%	397 160,9	0,53%	17,56%
6.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 191 696,4	57,21%	10 022 746,7	58,34%	15,54%	7 766 344,8	67,76%	-5,99%
7.0.0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,00%	0,0	0,01%	0,00%
9.0.0	CUENTAS ESPECIALES	0,0	5,03%	0,0	4,20%	100,00%	0,0	0,00%	0,00%
	<b>TOTALES</b>	<b>15 986 019,3</b>	<b>100,00%</b>	<b>13 648 374,0</b>	<b>100,00%</b>	<b>17,18%</b>	<b>11 060 539,3</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,74%</b>

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Presupuesto Ordinario 2020**  
**Presupuesto de Egresos**  
Resumen  
(sumas en miles de colones)

Código y Nombre de Partidas	Programa #1		Programa #2		Programa #3		Totales
	Gerencia Estratégica		Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos		Proyectos de Inversión		
0.0.0 Remuneraciones	930 748,5	47,78%	1 818 430,0	17,27%	0,0	0,00%	2 749 178,5
1.0.0 Servicios	819 869,9	42,09%	496 818,9	4,72%	287 010,0	8,18%	1 603 698,9
2.0.0 Materiales y Suministros	72 045,0	3,70%	40 840,5	0,39%	800,0	0,02%	113 685,5
5.0.0 Bienes Duraderos	67 850,0	3,48%	38 910,0	0,37%	3 221 000,0	91,80%	3 327 760,0
6.0.0 Transferencias Corrientes	57 345,9	2,94%	8 134 350,6	77,25%	0,0	0,00%	8 191 696,4
9.0.0 Cuentas Especiales	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0
<b>Total de Egresos</b>	<b>1 947 859,3</b>	<b>100,0%</b>	<b>10 529 350,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>3 508 810,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>15 986 019,3</b>

## 9.4 Justificación de Egresos

### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Presupuesto Ordinario 2020

Resumen  
(sumas en miles de colones)

CODIGO Y NOMBRE DE PARTIDAS	Total Programa 1 Gerencia Estratégica	Total Programa #2 Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos	Total Programa #3 Proyectos de Inversión	TOTALES
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>930 748,5</b>	<b>1 818 430,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2 749 178,5</b>
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	366 622,1	668 344,1	0,0	1 034 966,2
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	16 000,0	4 000,0	0,0	20 000,0
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	368 932,6	796 378,5	0,0	1 165 311,1
0.04 CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	74 577,4	145 261,2	0,0	219 838,5
0.05 CONT. PAT. FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPIT.	104 616,4	204 446,2	0,0	309 062,6
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>819 869,9</b>	<b>496 818,9</b>	<b>287 010,0</b>	<b>1 603 698,9</b>
1.01 ALQUILERES	40 700,0	69 600,0	0,0	110 300,0
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	107 610,0	20 764,2	0,0	128 374,2
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	119 425,0	20 251,0	25 010,0	128 686,0
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	83 425,0	184 023,2	231 000,0	713 198,1
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	95 610,0	58 564,0	6 000,0	160 174,0
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50 000,0	0,0	0,0	50 000,0
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	92 750,0	104 670,0	25 000,0	222 420,0
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	48 350,0	38 916,5	0,0	85 266,5
1.09 IMPUESTOS	2 000,0	30,0	0,0	2 030,0
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	3 250,0	0,0	0,0	3 250,0
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>72 045,0</b>	<b>40 840,5</b>	<b>800,0</b>	<b>113 685,5</b>
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24 400,0	14 676,0	0,0	39 076,0
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7 950,0	6 742,0	800,0	15 492,0
MNATENIMIENTO	10 625,0	2 028,0	0,0	12 653,0
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 100,0	1 035,0	0,0	8 135,0
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21 970,0	16 359,5	0,0	38 329,5
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>67 850,0</b>	<b>38 910,0</b>	<b>3 221 000,0</b>	<b>3 327 760,0</b>
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67 850,0	23 910,0	0,0	91 760,0
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,0	15 000,0	2 021 000,0	2 036 000,0
5.03 BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,0	0,0	1 200 000,0	1 200 000,0
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57 345,9</b>	<b>8 134 350,6</b>	<b>0,0</b>	<b>8 191 696,4</b>
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2 500,0	0,0	0,0	2 500,0
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,0	8 100 264,7	0,0	8 100 264,7
6.03 PRESTACIONES EXTERNO	51 845,9	34 085,8	0,0	85 931,7
	3 000,0	0,0	0,0	3 000,0
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,0
7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0,0	0,0	0,0	0,0
FINES DE LUCRO PRIVADAS	0,0	0,0	0,0	0,0
7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>8 AMORTIZACION</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,0	0,0	0,0	0,0
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,0	0,0	0,0	0,0
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>1 947 859,3</b>	<b>10 529 922,3</b>	<b>3 508 810,0</b>	<b>15 986 019,3</b>

## 9.5 Justificaciones específicas por subpartida

### 0 REMUNERACIONES

Esta partida asciende a la suma de ₡ 2,749,178,483.64 (dos mil setecientos cuarenta y nueve millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres colones con 64/100), que corresponden al 17.20% del presupuesto total. Para este año 2020 se toma en cuenta para la asignación presupuestaria la asignación de los puestos al Régimen del Servicio Civil.

Incluye las diversas subpartidas que componen las erogaciones por concepto de salario base, pluses salariales y contribuciones patronales de ley que realiza el Conapdis, distribuidas a como sigue:

0.01	Remuneraciones básicas	₡ 1,034,966,216.00
0.02	Remuneraciones eventuales	₡ 20,000,000.00
0.03	Incentivos salariales	₡ 1,165,311,137.90
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	₡ 219,838,522.16
0.05	Contrib. Pat. fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	₡ 309,062,607.59

Las plazas se encuentran distribuidas en todas las sedes regionales del país, con una concentración mayor en la sede nacional en la ciudad de Heredia. Donde además están ubicadas físicamente las sedes regionales Central Norte y Central Sur.

La distribución de las plazas por programa se detalla a continuación:

Un 37.69% para la atención del programa No.1, **Gerencia Estratégica**, incluye quince unidades operativas o categorías programáticas: Junta Directiva, Auditoría Interna, Contraloría de Servicios, Dirección Ejecutiva, Asesoría Jurídica, Planificación y Desarrollo Institucional, Tecnologías de Información, COINDIS (Comité de Información de las Personas con Discapacidad), Dirección Administrativa, Proveeduría Institucional, Financiero Contable, Recursos Humanos, Servicios

Generales, Comunicación y Archivo. Estas unidades son las que dan dirección y apoyo y control a las funciones sustantivas del Conapdis. Este programa tiene 49 plazas.

El 62.31% restante de las plazas están asignadas al Programa No.2, **Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos**, incluye diecinueve unidades operativas o categorías programáticas, a saber: Dirección Técnica, Gestión del Conocimiento, Normalización, Gestión de Política Pública, Fiscalización, Asesoramiento Legal, Promoción de la Participación, Autonomía Personal y Protección Social, Certificación, Dirección de Desarrollo Regional y las nueve sedes regionales.

Se ha incluido una previsión para el pago de los aumentos de salarios correspondientes al período 2020.

Se incorpora la subpartida suplencias con el fin cubrir posibles incapacidades y vacaciones de los funcionarios fijos. Además, la subpartida tiempo extraordinario, se contempla para pagos a funcionarios de seguridad, choferes, misceláneos, mantenimiento y otros que determine la Dirección Ejecutiva de acuerdo a las necesidades institucionales y según las políticas establecidas en dicha materia.

## **1 SERVICIOS**

Esta partida corresponde al 10.03% del presupuesto total de la institución, para un total de ₡ 1,603,698,872.00 (un mil seiscientos tres millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos colones netos), detallados de la siguiente manera:

### **1.01 Alquileres                      ₡ 110,300,000.00**

Corresponde al alquiler de los edificios para albergar aquellas sedes en donde el Conapdis no cuenta con edificaciones, la Sede de Occidente y Pacífico Central, los cuales ascienden a ₡34,600,000.00 y ₡35,000,000.00 respectivamente.



Así mismo, se incluye la subpartida para alquiler de equipo de cómputo por la suma de ₡39,000,000.00 para renovar los servicios de protección Software Antivirus, renovación de los servicios de protección de Firewall y equipos Fortinet y la renovación de suscripción de Office 365 asignados en la unidad de Tecnologías de Información.

La unidad de Proveeduría Institucional proyecta la suma de ₡700,000.00 para uso de la aplicación Baku para consulta de votos de la sala constitucional y la CGR direccionado a la Contratación Administrativa. La Dirección Ejecutiva estima la suma de ₡1,000,000.00 para la suscripción de software para el equipo de edición, debe presupuestarse para mantener la vigencia de las licencias que se utilizan en la edición audiovisual.

### **1.02 Servicios básicos                      ₡ 128,374,230.00**

Incluye los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, servicio de correo y otros servicios como el pago de recolección de los servicios de basura y otros servicios municipales. Incluye el pago de los servicios de Internet de RACSA y Servicios de Telefonía IP de RACSA.

### **1.03 Servicios comerciales y financieros                      ₡ 128,686,000.00**

Subpartida 1.03.01 – Información:

COINDIS incluye la suma de ₡15,000,000.00 con el propósito de mantener informadas a las organizaciones de personas con discapacidad y asimismo promover las actividades relacionadas a la población se contratará a un profesional o una empresa de medios digitales para que administre distintas redes sociales y el contenido. La unidad de Recursos Humanos considera para la publicación de concursos de plazas excluyentes al régimen y de las contempladas en el artículo 15 al estatuto sobre puestos que requieren destreza manual la suma de ₡2,100,000.00; la unidad de Comunicación y Prensa presupuesta la suma de ₡15,000,000.00 para desarrollar acciones para la publicación de mensajes en medios de prensa en formato publicitario a fin de informar de necesidades y celebraciones institucionales. El proyecto de inversión SICID incluye dentro de esta subpartida la suma de ₡25,000,010.00 para la producción audiovisual sobre los resultados de la ENADIS; entre otros.

1.03.02 – Publicidad y Propaganda:



La Junta Directiva incluye la suma de ¢15,000,000.00 para llevar aquellos procesos judiciales que le corresponden así mismo la Dirección Ejecutiva asigna la suma de ¢2,000,000.00; la unidad de Auditoría Interna incluye en su presupuesto la suma no cuenta con el recurso humano especializado en Derecho, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un profesional en esta materia, para que apoye en la evacuación de consultas legales, las cuales, por la confidencialidad otorgada por ley a la Auditoría, en algunos casos no pueden ser atendidas por la Asesoría Jurídica del Conapdis así mismo la Contraloría General de la República ha indicado que cuando las Unidades de Auditoría Interna requieran profesionales en ciertos campos no debe recurrir a profesionales de la institución, entre otros.

#### 1.04.03 – Servicios de ingeniería y arquitectura:

Se incluyen ¢500,000.00 en la unidad de Salud Ocupacional para el análisis de la potabilidad del agua en las diferentes sedes de la institución.

#### 1.04.04 – Servicios en ciencias económicas y sociales:

La unidad de Auditoría Interna asigna la suma de ¢10,000,000.00 dada a la carencia de recurso humano en la Auditoría, limita la fiscalización de áreas sustantivas y de TI, además de la atención en estudios considerados de carácter especial que por el nivel de riesgos y por el escaso recurso humano y agilidad hace necesario utilizar la modalidad de contratación de auditorías externas, específicamente por aspectos técnicos que requieren sean tratados por personal calificado.

El COINDIS incorpora la suma de ¢15,000,000.00 destinados a la contratación de un secretario o secretaria o asistente administrativo a tiempo completo con el propósito de apoyar a la actividad sustantiva del comité y distintas actividades a realizarse a lo largo del año. Entre otros servicios de apoyo necesarias para llevar a cabo la labor propia del comité.

La unidad Financiero Contable incluye la suma de ¢7,850,250.00 para llevar a cabo a la auditoría externa de los procesos a cargo de esta y en cumplimiento con los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Nacional y de la Contraloría General de la República. La unidad de Autonomía Personal y Protección Social presupuesta la suma de ¢5,000,000.00 para la contratación de servicios profesionales en Trabajo Social por su parte la Dirección de Desarrollo

Regional incluye la suma de ¢3,000,000.00 para la contratación de servicios profesionales en trabajo social para realizar el estudio recomendado por la Contraloría.

El proyecto de inversión SICID incluye entre su presupuesto la suma de ¢50,000,000.00 para atender la contrapartida de los compromisos con MIDEPLAN y realizar la consultoría para la investigación a partir de los datos de la ENADIS; entre otros.

#### 1.04.05 – Servicios Informáticos:

La unidad de Tecnologías de Información asigna la suma de ¢14,000,000.00 para el desarrollo de una nueva página web. Las unidades de Proveeduría Institucional, Financiero Contable y Recursos Humanos incluyen la suma de ¢7,374,692.00 para soporte del sistema BOS.

El proyecto de inversión SICID adiciona la suma de ¢175,000,000.00 para la contratación para la evaluación de la accesibilidad de sitios Web de instituciones públicas según el compromiso en el PNDT (Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones) y el desarrollo de programa para capacitación virtual sobre desarrollos Web y contenidos digitales accesibles.

#### 1.04.06 – Servicios Generales:

Se presupuesta la suma de ¢312,896,000.00 para la contratación de servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento de zonas verdes, sistema de respuesta armada, poda, limpieza de tanques sépticos, fumigación, lavado de vehículos, entre otros. Estos servicios son adquiridos tanto para oficinas centrales como para las diferentes sedes regionales.

#### 1.04.99 – Otros servicios de gestión y apoyo:

Se asigna la suma de ¢79,127,200.00 principalmente para el pago de servicios de interpretación en LESCO requeridos para las distintas actividades a realizarse durante el año, pagos de revisión técnica vehicular, entre otros. La unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría, en su artículo 201, indica que la Auditoría Interna debe establecer e implementar normativa interna al no contarse con recurso humano suficiente se hace necesario contratar servicios de consultorías para actualizar la existente.

De igual forma, el proyecto de inversión SICID incluye la suma de ¢6,000,000.00 para el pago de servicios de interpretación de LESCO para las diferentes actividades programadas para éste.

## **1.05 Gastos de viaje y de transporte                      ¢ 160,174,000.00**

### 1.05.01 – Transporte dentro del país:

Se incluyen recursos por la suma de ¢47,799,000.00 para atender las necesidades del personal tanto en los servicios sustantivos como en el área administrativa, los cuales deben desplazarse al interior del país, la mayor parte para trabajar con la población objetivo y ejercer labores de supervisión, fiscalización de instituciones públicas y municipalidades, para que ofrezcan las oportunidades y condiciones necesarias para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con discapacidad, de acuerdo con la normativa vigente.

Los funcionarios que laboran en las regiones se caracterizan por realizar trabajo comunitario y visitas de seguimiento a los receptores de transferencias económicas directas, lo cual implica que frecuentemente se desplacen a realizar visitas dentro del área de cobertura. Muchos de estos desplazamientos se deben realizar pagando servicios de transporte, particularmente cuando no están disponibles los vehículos institucionales.

Así mismo se incluye presupuesto para trasladar a personas con discapacidad a actividades de concientización, divulgación, capacitación, asesorías, consultas públicas, así como para el traslado de los miembros del COINDIS y de Junta Directiva del Conapdis a las sesiones ordinarias y extraordinarias; y otras actividades relacionadas con el quehacer institucional.

El proyecto de inversión SICID incluye la suma de ¢4,000,000.00 para el pago de transporte a las personas con discapacidad para facilitar su participación en las actividades programadas por este proyecto.

### 1.05.02 – Viáticos dentro del país:

Se presupuesta la suma de ¢84,375.000.00 con el objeto de que los funcionarios puedan cubrir sus costos de alimentación y hospedaje en sus desplazamientos por todo el país, para realizar las

labores asignadas al Conapdis y cumplir los objetivos y metas de la institución del año 2020, este monto es estimado para el uso de todas las unidades de la Institución.

#### 1.05.03 – Transporte en el exterior:

Se presupuesta la suma de ₡11,000,000.00 justificado de la siguiente manera: El personal de la auditoría interna requiere estar en una mejora continua con el fin de actualizarse en diferentes temas propios de la gestión que se realiza, por lo cual en ocasiones se presentan Congresos en el extranjero, de ahí la necesidad de contar con presupuesto para cubrir el transporte. Así mismo, se contempla en las Junta Directiva y Dirección Ejecutiva, sumas para la atención para el costo del transporte de funcionarios y miembros del Junta Directiva a eventos relacionados con la discapacidad, principalmente organizados por la ONU, OEA o en agencias estatales orientadas a funciones similares a las del Conapdis, capacitaciones, seminarios o talleres en el exterior, que se consideren de beneficio para los fines de la Institución.

#### 1.05.04 – Viáticos en el exterior:

El presupuesto en esta subpartida asciende a la suma de ₡13,000,000.00 con el objetivo de cubrir los gastos de alimentación, y hospedaje en que incurra el personal de la Auditoría en las capacitaciones que participa en el extranjero; además para el costo del alimentación y hospedaje según las tarifas vigentes establecidas por la Contraloría General de la República para funcionarios, incluyendo miembros de la Junta Directiva del Conapdis para la representación de actividades relacionados con la discapacidad en el extranjero..

### **1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones                                  ₡ 50,000,000.00**

En este grupo se asignan recursos que permiten cubrir las primas de los diferentes seguros con que cuenta la institución, tanto para proteger a sus funcionarios como a los bienes institucionales. Entre los seguros están el de riesgos del trabajo, incendios, vehículos, equipo electrónico, así como una póliza de responsabilidad civil que cubre a los visitantes del Consejo.

### **1.07 Capacitación y protocolo                                  ₡ 222,420,000.00**

Las acciones de capacitación y asesoría son parte de los procesos estratégicos y sustantivos de la institución, para promover el desarrollo y la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad. Se fundamenta esencialmente en las siguientes disposiciones jurídicas:

- Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica.
- Ley N° 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: establece en el Capítulo II, artículo i) que el Conapdis entre sus funciones debe brindar capacitación, información y asesoramiento sobre los derechos y las necesidades de la población con discapacidad.
- La Directriz 27 de la Presidencia de la República que establece que "El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial deberá brindar la capacitación y formación suficientes y necesarias a los funcionarios públicos, con ocasión de hacer cumplir en debida forma los dictados y contenidos de la presente directriz, así como los de la Ley Número 7600...".
- Dictamen Procuraduría General de la República (C-205-98 del 07 de octubre de 1998) dispone que el Consejo es el órgano público rector de la política general en materia de discapacidad, encargado de planificar, coordinar y asesorar a todas las organizaciones y entidades públicas y privadas que desarrollen programas o presten servicios a la población con discapacidad..."

La asesoría y la capacitación se conciben como instrumentos o medios utilizados por el Conapdis, que contribuyen significativamente al cumplimiento de esta normativa y al logro de los objetivos y la misión institucional. Estos procesos se circunscriben en la educación no formal en el campo de la discapacidad. La capacitación se rige por la normativa del Servicio Civil para efectos de certificación, cuando es referida a las personas funcionarias.

El propósito es facilitar el fortalecimiento de los conocimientos, las habilidades y destrezas de las organizaciones (ONG, instituciones y municipalidades) para que promuevan el cambio y desarrollen una gestión accesible y con equidad para las personas con discapacidad, así como promover la participación de las personas con discapacidad y sus familiares en la exigibilidad y el ejercicio de sus derechos.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) señala, que el Consejo debe desarrollar nuevas habilidades y capacidades institucionales, mediante: la rectoría, la provisión y la gerencia de procesos internos. Al mismo tiempo el PEI justifica la importancia de un cambio radical, con respecto al abordaje de la discapacidad para lograr el desarrollo de las personas con discapacidad, con un enfoque participativo y de articulación social que conduzca a la implementación del enfoque de

derechos de las personas con discapacidad, y con ello a la producción social de su desarrollo humano.

Ubica dentro de la función rectora la promoción de los derechos humanos y el desarrollo de las personas con discapacidad, la cual busca “proporcionar a la sociedad el conocimiento y los medios necesarios para facilitar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, bajo los principios de participación social, autonomía y la protección de los derechos humanos. Dentro de las funciones de rectoría, ésta se convierte en la función más estratégica, ya que busca dar el salto definitivo entre los modelos asistenciales y el logro del desarrollo humano de las personas con discapacidad”.

Las acciones de asesoría y capacitación que desarrolla el Conapdis, tanto a lo interno como a lo externo, se fundamenta esencialmente en esta función estratégica del papel rector del mismo. Dada la realidad nacional y específicamente la situación de discriminación y exclusión de las personas con discapacidad, lo anterior se constituye en un requisito ineludible para el cambio paradigmático en discapacidad, tal y como lo señala la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS).

El Conapdis, como entidad promotora de la construcción y puesta en práctica de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes vinculados con la defensa, promoción y exigibilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, administra, organiza, evalúa y da seguimiento a procesos socioeducativos, mediante sus diferentes unidades o gestiones para la producción social del desarrollo humano de las personas con discapacidad. Por esta razón en el POI 2020, se planifican acciones de asesoría y capacitación, para impactar a personas (personas con discapacidad, encargados y encargadas de los programas de Servicios de Convivencia Familiar, funcionarios de municipalidades y otras instituciones públicas, público en general, funcionarios del Conapdis entre otros). Los procesos de asesoría y capacitación incorporan temas fundamentales vinculados con la discapacidad, la exigibilidad de derechos y la accesibilidad. Se desarrollará en el ámbito nacional, regional y local, pues así lo especifica la PONADIS en el modelo de gestión. Incluye hospedaje a algunas personas que, por su discapacidad y zona de procedencia, requieren de este apoyo.



Incluye actividades en las fechas relevantes para la población con discapacidad como lo son día del trabajo, día nacional de la persona con discapacidad, día internacional de la persona con discapacidad, semana nacional de los derechos humanos, aniversario del Conapdis. Se realizan actividades en el día internacional del sordo, día internacional de la persona ciega, además de actividades relacionadas con la discapacidad psicosocial y el reconocimiento de los esfuerzos realizados por personas físicas y jurídicas con relación a la discapacidad. Para este año se desarrollarán con mayor amplitud actividades relacionadas con la recién aprobada ley para la promoción de la autonomía nacional y el tratado de Marrakech. Visibilizar el derecho a la cultura, deporte y recreación de las personas con discapacidad. A su vez se fortalecerá y empoderará a las organizaciones de personas con discapacidad.

**1.08 Mantenimiento y reparación                      ₡ 85,266,500.00**

Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes activos institucionales. Incluye edificios, vehículos, aires acondicionados, cortadoras de zacate, circuito cerrado de televisión, dispensadores de agua, electrodomésticos de uso institucional, equipo de cómputo, impresoras, pintura, instalación de baños accesibles, central telefónica, tanques sépticos, portones eléctricos, puertas automáticas, planta eléctrica, entre otros.

**1.09 Impuestos                      ₡ 2,030,000.00**

Se incluye esta suma para el pago de marchamos de la flota vehicular de la institución.

**1.99 Servicios diversos                      ₡ 3,250,000.00**

Se presupuesta la suma de ₡1,250,000.00 para la subpartida de deducibles en caso necesario y la suma de ₡2,000,000.00 en otros servicios no especificados como podría ser la reposición de las placas de algunos de los vehículos institucionales.

**2. Materiales y Suministros**

Esta partida representa el 0.71% del presupuesto institucional con un monto de ₡113,685,530.00 (ciento trece millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos treinta colones netos) y distribuidos de la siguiente forma:

**2.01 Productos químicos y conexos                      ¢ 39,076,000.00**

2.01.01 Combustibles y lubricantes:

Se asigna la suma de ¢18,555,000.00 principalmente para la adquisición de diesel y gasolina que se utiliza en los vehículos institucionales, así como el cambio de aceites, compra de lubricantes entre otros para el mantenimiento óptico de la flota vehicular y el funcionamiento de la planta eléctrica.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales:

Se presupuesta la suma de ¢1,918,000.00 para la adquisición de medicamentos e implementos de primeros auxilios.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes:

Se estima en ¢16,376,000.00 para la compra de tóner todo tipo de acuerdo con el equipo que posee la institución, así como la compra de aguarrás, thinner, pintura, tintas para sellos, entre otros.

2.01.99 Otros productos químicos:

Se incluye la suma de ¢2,227,000.00 para el abastecimiento, principalmente, de insecticidas y repelentes de zancudos, entre otros.

**2.02 Alimentos y productos agropecuarios                      ¢ 15,492,000.00**

Se utiliza la subpartida 2.02.03 Alimentos y bebidas, para la adquisición de crema, café, azúcar, galletas, té, y otros alimentos para la atención del público, reuniones con municipalidades, instituciones públicas y otros; sesiones de junta directiva, charlas, asesorías, sesiones de trabajo tanto de funcionarios públicos internos como externos. Se excluyen los servicios de alimentación que por su naturaleza se deben adquirir por la subpartida 1.07.01

**2.03 Mat. y productos de uso en la construcción y mant.                      ¢12,653,000.00**

Para la compra de materiales como perling, tubos, cacheras, cables de todo tipo, tomas, tornillos, vidrios, cemento, cerraduras, llavines, loza sanitaria, tubo fluorescente, PVC, entre otros. Con el

objetivo de dar el mantenimiento y reparación de los bienes institucionales y brindar un buen servicio al público en general.

**2.04 Herramientas, repuestos y accesorios** **¢ 8,135,000.00**

Se asigna presupuesto para la adquisición de repuestos para los diversos activos que cuenta la institución principalmente para los vehículos, además de la compra de herramientas menores.

**2.99 Útiles, materiales y suministros diversos** **¢ 38,329,530.00**

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo:

Se asigna la suma de ¢6,283,660.00 para la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo, tales como bolígrafos, lápices, cintas adhesivas, reglas, perforadoras, tijeras, engrapadoras, saca grapas, bandejas de ingreso y egreso de documentos, llaves de memoria, dispositivos de firma digital, gomas, almohadillas para sellos, cintas para etiquetadoras, cintas para reloj marcador, entre otras para las diferentes unidades institucionales, estos recursos son utilizados en la elaboración y atención del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales trazado en los planes de trabajo.

2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación:

Se incorpora la suma de ¢82,670.00 para la compra de guantes y tapabocas o kit de primeros auxilios.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos:

Se presupuesta la suma de ¢13,241,200.00 para la compra de impresos (materiales impresos para divulgación, capacitación, asesoría e información para las personas con discapacidad relacionados con las actividades de la Institución), papel bond para uso de oficina y de las fotocopadoras, cartulinas, papel para mensajes, papel higiénico, toallas de papel, servilletas, libros, leyes, libros de actas, agenda (sin logos), cuadernos, block, tapas para encuadernación, cintas de papel, formulas continua, tarjetas de presentación, sobres, archivadores y carpetas, etiquetas, papel carbón, suscripciones, etc.

2.99.04 Textiles y vestuario:

Se incluye la suma de ¢10,348,000.00 para la compra tales paños para limpieza, gabachas, y productos necesarios para el funcionamiento del mantenimiento y limpieza del Conapdis, además de la compra materiales promocionales con base en textiles que apoyan las acciones de las campañas informativa y publicitaria. Por ejemplo, bolsos, gorras, camisetas y otros. Compra de capas y botas para la realización de giras de trabajo, cortinas, persianas, banderas.

#### 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza:

Se incluye en el presupuesto la suma de ¢4,034,000.00 para la adquisición de útiles y materiales de limpieza para los edificios del Conapdis, requeridos para el correcto funcionamiento sanitario de las instalaciones, prevenir enfermedad y focos de transmisión de enfermedades, entre los materiales a utilizar están mechas, escobas, bolsas para basura, desodorante ambiental, detergentes, lavaplatos, desinfectante, dispensadores, entre otros.

#### 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad:

Se incorpora la suma de ¢1,000,000.00 para el abastecimiento de las municiones para las armas de los vigilantes del Consejo, así como la compra de otros útiles necesarios para la protección y el resguardo institucional, como son las señales de advertencia, focos, chalecos, casco para motocicletas, etc.

#### 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor:

Se estima la suma de ¢950,000.00 los útiles de cocina y comedor que se utilizan para las instalaciones del Conapdis. Por ejemplo, vajillas, platos, tazas, jarras, termos, bandejas, servilleteros, azucareras, vasos, removedores para café, vajillas desechables (excepto de papel que se incluyen en la partida 2.99.03) que son utilizadas en las actividades o reuniones con diferentes sectores de la población.

#### 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos:

Se presupuesta la suma de ¢2,390,000.00 para la adquisición útiles no incluidos en las subpartidas anteriores de materiales y suministros y de los que pueda surgir la necesidad en el desempeño normal de las funciones de la organización, entre los artículos a comprar se detallan los siguientes: baterías AA, AAA u cualquier otro, alfombras de vehículos, entre otros.

## **5. Bienes duraderos**

Se asigna la suma de ¢ 3,327,760,000.00 (tres mil trescientos veintisiete millones setecientos sesenta mil colones netos), que representa un 20.82% del presupuesto total para el año 2020.

### **5.01 Maquinaria, equipo y mobiliario** **¢ 91,760,000.00**

#### 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción:

Se asigna la suma de ¢3,000,000.00 para la compra de un tractor para la corta de zacate y una chapeadora.

#### 5.01.03 Equipo de comunicación:

Se incluye la suma de ¢5,900,000.00 para la compra de una cámara y una grabadora periodística para las sesiones del comité, además de otros implementos necesarios para la realización de las actividades del COINDIS; así como la adquisición de equipo de comunicación para los vehículos institucionales. Y atender diversas necesidades de las sedes regionales como teléfonos inalámbricos, micrófonos, parlantes, fax, entre otros.

#### 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina:

Se incluye la suma de ¢15,080,000.00 para la compra de Compra de una camilla plegable para los miembros del COINDIS que tienen discapacidad física y requieren hacer cambios de posición o atrás necesidades específicas de su discapacidad. Además de compras de sillas, armarios, escritorios y otros, para reemplazar aquellos activos que por su uso normal se han deteriorado y se necesitan ser reemplazados.

#### 5.01.05 Equipo de cómputo

Se asigna la suma de ¢62,400,000.00 principalmente para ser utilizado en la adquisición de nuevos servidores de cómputo, licencias de sistemas operativos de servidores, Setich, UPS para equipos de cómputo y compra de computadoras ante la llegada de nuevos funcionarios a la institución.

#### 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo:

Se asigna la suma de ¢1,300,000.00 para el apoyo en actividades de capacitación y actividades lúdicas, además en atención a menor de edad o personas con deficiencia mental.

#### 5.01.99 Mobiliario y equipo diverso

Se presupuesta la suma de ¢3,980,000.00 para la adquisición de equipo contra incendio y otros bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de la institución.

#### **5.02 Construcciones, adiciones y mejoras                    ¢ 2,036,000,000.00**

Para la instalación de puertas automáticas de la Dirección de Desarrollo Regional y de la sede oriente, así mismo el proyecto de inversión 002591 Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existentes de la Sede Central del Conapdis en Heredia, este proyecto con un costo aproximado de ¢2,021,000,000.00

#### **5.99 Bienes duraderos diversos                                    ¢ 1,200,000,000.00**

Corresponden al proyecto de inversión SICID, que incluye Desarrollos informáticos adicionales en la plataforma electrónica del SICID para SITRAMO, Financiero contable, IGEDA, PONADIS.

### **6. Transferencias Corrientes**

Se asigna la suma de ¢8,191,696,431.22 (ocho mil ciento noventa y un millones seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y un colones con 22/100), representa el 51.24% del presupuesto total del año 2020, distribuido de la siguiente manera:

#### **6.01 Transferencias corrientes al sector público ¢ 2,500,000.00**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular TN-45-2014 del 27 de enero del 2014 emitido por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, en el punto siete establece: "Devolución de intereses: Las entidades deben efectuar la devolución de los intereses ganados en cuenta corriente al Fondo General de Gobierno en forma mensual. La única excepción de lo anterior es cuando la suma de esos intereses no sobrepase los ¢50.000,00, en cuyo caso podrán acumularse hasta completar este monto o por un plazo máximo de seis meses."

#### **6.02 Transferencias corrientes a personas                    ¢ 8,100,264,743.00**

Con los recursos de esta subpartida, la Institución otorga apoyos económicos a personas con discapacidad que reciben diferentes servicios. Estos apoyos se dirigen al pago de: servicios de transporte, transporte especial, gastos de atención, albergue, cuidado, rehabilitación y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas con discapacidad en estado de abandono o de pobreza, así como los apoyos económicos para los propósitos de la Ley 9379 para promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal, según se establece en su artículo 1. Estas transferencias directas a personas con discapacidad se otorgan con recursos provenientes de FODESAF, Ley de Tarifas a Cigarrillos y Licores N° 7972 y Junta de Protección Social (en el caso de la Ley 9379).

### **6.03 Prestaciones           ¢ 85,931,688.22**

Para la cancelación de preaviso y cesantía de funcionarios de la institución, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la institución de conformidad con las regulaciones vigentes. Además, para el pago de transferencias por incapacidad, incluye el pago de transferencia por maternidad reconocido por la Caja Costarricense del Seguro Social. Además, se presupuestan los recursos para el traslado, gastos de funeral y otros, de los usuarios de Servicios de Convivencia Familiar.

### **6.07 Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales   ¢3,000,000.00**

La institución se encuentra afiliado a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social –OISS– a la cual debe pagar una cuota anual de membresía.

## 9.6 Presupuesto de egresos (análisis horizontal)

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Presupuesto Ordinario 2020**  
**Presupuesto de Egresos**  
 Análisis Horizontal por programa  
 (sumas en miles de colones)

Código y Nombre de Partidas	Programa #1		Programa #2		Programa #3		Totales	
	Gerencia Estratégica		Promoción, Protección y Cumplimiento de Derechos					
0.0.0 Remuneraciones	930 748,5	33,86%	1 818 430,0	66,14%	0,0	0,00%	2 749 178,5	100,00%
1.0.0 Servicios	819 869,9	51,12%	496 818,9	30,98%	287 010,0	17,90%	1 603 698,9	100,00%
2.0.0 Materiales y Suministros	72 045,0	63,37%	40 840,5	35,92%	800,0	0,70%	113 685,5	100,00%
5.0.0 Bienes Duraderos	67 850,0	2,04%	38 910,0	1,17%	3 221 000,0	96,79%	3 327 760,0	100,00%
6.0.0 Transferencias Corrientes	57 345,9	0,70%	8 134 350,6	99,30%	0,0	0,00%	8 191 696,4	100,00%
9.0.0 Cuentas Especiales	0,0	0,00% <sup>✓</sup>	0,0	0,00%	0,0 <sup>✓</sup>	#iDIV/0!	0,0 <sup>✓</sup>	#iDIV/0!
<b>Total de Egresos</b>	<b>1 947 859,3 <sup>✓</sup></b>	<b>12,18%</b>	<b>10 529 350,0 <sup>✓</sup></b>	<b>65,87%</b>	<b>3 508 810,0</b>	<b>21,95%</b>	<b>15 986 019,3</b>	<b>100,00%</b>



## 9.7 Presupuesto de egresos contratación administrativa

### **Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**

#### Presupuesto Ordinario 2020

Resumen de Egresos (Artículo 3 del Reglamento sobre Refrendo de las  
(En miles de colones)

Servicios	0,00
Materiales y Suministros	0,00
Bienes Duraderos	3 327 760,00
<b>TOTAL</b>	<b>3 327 760,00</b>

## 9.8 Estado de origen y aplicación de fondos

### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Presupuesto Ordinario 2020

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

(en miles de colones)

Fuente de Ingreso	Monto	Egresos	Monto	Prog. #1	Prog. #2	Prog. #3
Asignaciones Familiares	6 573 515,36	Transferencias Corrientes	6 573 515,36	-	6 573 515,36	-
<b>Sub total</b>	<b>6 573 515,36</b>		<b>6 573 515,36</b>	<b>-</b>	<b>6 573 515,36</b>	<b>-</b>
Gobierno Central - Ley 9303	2 280 000,00	Remuneraciones	2 249 049,35	480 112,62	1 768 936,73	-
		Servicios	-	-	-	-
		Transferencias Corrientes	30 950,65	7 373,66	23 576,99	-
		Cuentas Especiales	-	-	-	-
<b>Sub total</b>	<b>2 280 000,00</b>		<b>2 280 000,00</b>	<b>487 486,29</b>	<b>1 792 513,71</b>	<b>-</b>
Gobierno Central - Ley 7972	495 311,00	Transferencias Corrientes	495 311,00	-	495 311,00	-
<b>Sub total</b>	<b>495 311,00</b>		<b>495 311,00</b>	<b>-</b>	<b>495 311,00</b>	<b>-</b>
Gobiernos Locales - Ley 9303	2 096 944,57	Remuneraciones	500 129,13	450 635,87	49 493,27	-
		Servicios	1 316 688,87	819 869,94	496 818,93	-
		Materiales y Suministros	112 885,53	72 045,00	40 840,53	-
		Bienes Duraderos	106 760,00	67 850,00	38 910,00	-
		Transferencias Corrientes	60 481,04	49 972,19	10 508,85	-
		Cuentas Especiales	-	-	-	-
<b>Sub total</b>	<b>2 096 944,57</b>		<b>2 096 944,57</b>	<b>1 460 373,00</b>	<b>636 571,58</b>	<b>-</b>
Superavit Libre	3 508 810,00	Servicios	287 010,00	-	-	287 010,00
		Materiales y Suministros	800,00	-	-	800,00
		Bienes Duraderos	3 221 000,00	-	-	3 221 000,00
		Transferencias Corrientes	-	-	-	-
<b>Sub total</b>	<b>3 508 810,00</b>		<b>3 508 810,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3 508 810,00</b>
Gobierno Central - Ley 7972 - Ley 9379	2 489,00	Transferencias Corrientes	2 489,00	-	2 489,00	-
<b>Sub total</b>	<b>2 489,00</b>		<b>2 489,00</b>	<b>-</b>	<b>2 489,00</b>	<b>-</b>
FODESAF - Ley 9379	649 949,38	Remuneraciones	-	-	-	-
		Transferencias Corrientes	649 949,38	-	649 949,38	-
		Cuentas Especiales	-	-	-	-
<b>Sub total</b>	<b>649 949,38</b>		<b>649 949,38</b>	<b>-</b>	<b>649 949,38</b>	<b>-</b>
JPS - Ley 9379	379 000,00	Remuneraciones	-	-	-	-
		Transferencias Corrientes	379 000,00	-	379 000,00	-
		Cuentas Especiales	-	-	-	-
<b>Sub total</b>	<b>379 000,00</b>		<b>379 000,00</b>	<b>-</b>	<b>379 000,00</b>	<b>-</b>
<b>Total General</b>	<b>15 986 019,32</b>		<b>15 986 019,31</b>	<b>1 947 859,28</b>	<b>10 529 350,03</b>	<b>3 508 810,00</b>

## 9.9 Relación de puestos 2020

### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Relación de Puestos 2020 - General

Categoría	Clase	Jornada	Cantidad de Puestos	Salario Base Actual	Salario Base Propuesto	Número de meses	Costo Anual (miles)
	Conductor Servicio Civil 2	Tiempo Completo	5	307 450,00	315 000,00	12	18 900,0
	Misceláneo Servicio Civil 1	Tiempo Completo	2	278 250,00	285 800,00	12	6 859,2
	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	Tiempo Completo	1	298 750,00	306 300,00	12	3 675,6
	Oficinista Servicio Civil 1	Tiempo Completo	1	304 300,00	311 850,00	12	3 742,2
	Oficinista Servicio Civil 2	Tiempo Completo	3	330 000,00	337 550,00	12	12 151,8
	Profesional Jefe en Informática 1B	Tiempo Completo	1	835 450,00	843 000,00	12	10 116,0
	Profesional en Informática 1B	Tiempo Completo	1	580 150,00	591 450,00	12	7 097,4
	Profesional en Informática 2	Tiempo Completo	2	699 500,00	707 050,00	12	16 969,2
	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Tiempo Completo	7	831 700,00	843 000,00	12	70 812,0
	Profesional Jefe Servicio Civil 2	Tiempo Completo	9	887 900,00	895 450,00	12	96 708,6
	Profesional Jefe Servicio Civil 3	Tiempo Completo	3	968 950,00	976 500,00	12	35 154,0
	Profesional Servicio Civil 1B	Tiempo Completo	7	617 650,00	625 200,00	12	52 516,8
	Profesional Servicio Civil 2	Tiempo Completo	59	699 500,00	707 050,00	12	500 591,4
	Profesional Servicio Civil 3	Tiempo Completo	1	759 950,00	767 500,00	12	9 210,0
	Estadístico del Servicio Civil 1	Tiempo Completo	1	522 300,00	533 600,00	12	6 403,2
	Médico	Tiempo Completo	1	901 358,00	912 658,00	12	10 951,9
	Secretaria Servicio Civil 1	Tiempo Completo	10	343 050,00	350 600,00	12	42 072,0
	Secretaria Servicio Civil 2	Tiempo Completo	2	355 600,00	363 150,00	12	8 715,6
	Técnico Servicio Civil 1	Tiempo Completo	5	343 050,00	350 600,00	12	21 036,0
	Técnico Servicio Civil 3	Tiempo Completo	5	435 000,00	442 550,00	12	26 553,0
	Trabajador Calificado Servicio Civil 2	Tiempo Completo	2	335 450,00	343 000,00	12	8 232,0
	Gerente	Tiempo Completo	1	2 782 710,00	2 782 710,00	12	33 392,5
	Auditor Interno	Tiempo Completo	1	1 092 350,00	1 092 350,00	12	13 108,2
	<b>TOTALES</b>		<b>130</b>	<b>15 510 368,00</b>	<b>15 683 918,00</b>		<b>1 014 968,6</b>
	Otros Incentivos:						
	Anualidades						343 778,1
	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión						375 703,4
	Decimotercer mes						170 791,0
	Salario Escolar						157 653,2
	Otros Incentivos Salariales						117 385,3
	<b>Total General</b>						<b>2 180 279,7</b>

## 9.10 Relación de puestos por programa

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Relación de Puestos 2020 - Programa**

Categoría	Clase	Jornada	Total		Programa #1		Programa #2		Programa #3	
			Cantidad de Puestos	Costo Anual (miles)	Cantidad de Puestos	Costo Anual (miles)	Cantidad de Puestos	Costo Anual (miles)	Cantidad de Puestos	Costo Anual (miles)
	Conductor Servicio Civil 2	Tiempo Completo	5	18 900,0	5	18 900,0	0	0,0		
	Misceláneo Servicio Civil 1	Tiempo Completo	2	6 859,2	2	6 859,2	0	0,0		
	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	Tiempo Completo	1	3 675,6	1	3 675,6	0	0,0		
	Oficinista Servicio Civil 1	Tiempo Completo	1	3 742,2	1	3 742,2	0	0,0		
	Oficinista Servicio Civil 2	Tiempo Completo	3	12 151,8	2	8 101,2	1	4 050,6		
	Profesional Jefe en Informática 1B	Tiempo Completo	1	10 116,0	1	10 116,0	0	0,0		
	Profesional en Informática 1B	Tiempo Completo	1	7 097,4	0	0,0	1	7 097,4		
	Profesional en Informática 2	Tiempo Completo	2	16 969,2	2	16 969,2	0	0,0		
	Profesional Jefe Servicio Civil 1	Tiempo Completo	7	70 812,0	5	50 580,0	2	20 232,0		
	Profesional Jefe Servicio Civil 2	Tiempo Completo	9	96 708,6	0	0,0	9	96 708,6		
	Profesional Jefe Servicio Civil 3	Tiempo Completo	3	35 154,0	1	11 718,0	2	23 436,0		
	Profesional Servicio Civil 1B	Tiempo Completo	7	52 516,8	4	30 009,6	3	22 507,2		
	Profesional Servicio Civil 2	Tiempo Completo	59	500 591,4	11	93 330,6	48	407 260,8		
	Profesional Servicio Civil 3	Tiempo Completo	1	9 210,0	0	0,0	1	9 210,0		
	Estadístico del Servicio Civil 1	Tiempo Completo	1	6 403,2	0	0,0	1	6 403,2		
	Médico	Tiempo Completo	1	10 951,9	0	0,0	1	10 951,9		
	Secretaria Servicio Civil 1	Tiempo Completo	10	42 072,0	1	4 207,2	9	37 864,8		
	Secretaria Servicio Civil 2	Tiempo Completo	2	8 715,6	2	8 715,6	0	0,0		
	Técnico Servicio Civil 1	Tiempo Completo	5	21 036,0	2	8 414,4	3	12 621,6		
	Técnico Servicio Civil 3	Tiempo Completo	5	26 553,0	5	26 553,0	0	0,0		
	Trabajador Calificado Servicio Civil 2	Tiempo Completo	2	8 232,0	2	8 232,0	0	0,0		
	Gerente	Tiempo Completo	1	33 392,5	1	33 392,5	0	0,0		
	Auditor Interno	Tiempo Completo	1	13 108,2	1	13 108,2	0	0,0		
	<b>TOTALES</b>		<b>130</b>	<b>1 014 968,6</b>	<b>49</b>	<b>356 624,5</b>	<b>81</b>	<b>658 344,1</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
					0,38					
	Otros Incentivos:									
	Anualidades			343 778,1		124 504,8		219 273,3		
	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión			375 703,4		105 742,3		269 961,1		
	Decimotercer mes			170 791,0		57 811,5		89 877,4		
	Salario Escolar			157 653,2		53 364,5		112 978,7		
	Otros Incentivos Salariales			117 385,3		27 507,9		104 288,0		
	<b>Total General</b>			<b>1 165 311,1</b>		<b>368 931,0</b>		<b>796 378,5</b>		<b>0,0</b>

## 9.11 Relación de puestos detallada

### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Programa No. 1 Gerencia Estratégica Relación de Puestos 2020

NUMERO SEGÚN DGSC	CLASE APROBADA POR DGSC	SALARIO BASE	Valor Anualidad	No. Anual	Anualidad	% Dedicación Exclusiva	Dedicación Exclusiva	% Prohibición	Prohibición	No. Puntos	Valor Punto	Carrera Profesional	Monto Total
1	GERENTE	2 782 710,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 782 710,00
2	AUDITOR INTERNO	1 092 350,00	21 192,00	36,00	762 912,00	-	-	65,00%	710 027,50	73,50	2 273,00	-	2 732 355,00
509514	PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL-1	843 000,00	17 007,00	10,00	170 070,00	55,00%	463 650,00	-	-	36,50	2 273,00	167 065,50	2 732 355,00
509574	SECRETARIA DEL SERVICIO CIVIL -2	363 150,00	6 859,00	8,00	54 872,00	-	-	-	-	-	-	-	418 022,00
509575	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	34,00	453 968,00	-	-	65,00%	459 582,50	25,00	2 273,00	56 825,00	1 677 425,50
509576	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	22,00	293 744,00	-	-	65,00%	459 582,50	25,00	2 273,00	56 825,00	1 517 201,50
509577	SECRETARIA DEL SERVICIO CIVIL -1	350 600,00	6 859,00	13,00	89 167,00	-	-	-	-	-	-	-	439 767,00
509578	PROFESIONAL EN INFORMATICA -2	707 050,00	11 352,00	24,00	272 448,00	-	-	65,00%	459 582,50	57,50	2 273,00	130 697,50	1 569 778,00
509579	PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL-1	843 000,00	15 989,00	21,00	335 769,00	-	-	65,00%	547 950,00	49,50	2 273,00	112 513,50	1 839 232,50
509580	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	20,00	267 040,00	-	-	65,00%	459 582,50	25,00	2 273,00	56 825,00	1 490 497,50
509581	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	9,00	120 168,00	-	-	30,00%	212 115,00	25,00	2 273,00	56 825,00	1 096 158,00
509583	PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL-1	843 000,00	17 007,00	28,00	476 196,00	-	-	30,00%	252 900,00	35,00	2 273,00	79 555,00	1 651 651,00
509584	OFICINISTA DEL SERVICIO CIVIL-2	337 550,00	6 859,00	32,00	219 488,00	-	-	-	-	-	-	-	557 038,00
509585	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	15,00	200 280,00	55,00%	388 877,50	-	-	44,00	2 273,00	100 012,00	1 396 219,50
509586	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	16,00	213 632,00	55,00%	388 877,50	-	-	74,00	2 273,00	168 202,00	1 477 761,50
509587	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -3	442 550,00	8 221,00	5,00	41 105,00	-	-	-	-	-	-	-	483 655,00
509590	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -3	442 550,00	8 221,00	41,00	337 061,00	-	-	-	-	-	-	-	779 611,00
509591	PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL-3	976 500,00	18 579,00	22,00	408 738,00	55,00%	537 075,00	-	-	40,00	2 273,00	90 920,00	2 013 233,00
509592	PROFESIONAL EN INFORMATICA -2	707 050,00	13 352,00	6,00	80 112,00	-	-	30,00%	212 115,00	25,00	2 273,00	56 825,00	1 056 102,00
509593	PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL-1	842 500,00	15 989,00	4,00	63 956,00	55,00%	463 375,00	-	-	38,00	2 273,00	86 374,00	1 456 205,00
509594	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	16,00	213 632,00	55,00%	388 877,50	-	-	62,50	2 273,00	142 062,50	1 451 622,00
509595	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1 GRUPO B	625 200,00	11 764,00	20,00	235 280,00	55,00%	343 860,00	-	-	33,50	2 273,00	76 145,50	1 280 485,50
509596	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -3	442 550,00	8 221,00	6,00	49 326,00	-	-	-	-	-	-	-	491 876,00
509597	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -3	442 550,00	8 221,00	20,00	164 420,00	-	-	-	-	-	-	-	606 970,00
509598	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -3	442 550,00	8 221,00	7,00	57 547,00	-	-	-	-	-	-	-	500 097,00
509599	CONDUCTOR DEL SERVICIO CIVIL -2	315 000,00	6 859,00	29,00	198 911,00	-	-	-	-	-	-	-	513 911,00
509610	SECRETARIA DEL SERVICIO CIVIL -2	363 150,00	6 859,00	24,00	164 616,00	-	-	-	-	-	-	-	527 766,00
509619	OFICINISTA DEL SERVICIO CIVIL -1	311 850,00	6 859,00	7,00	48 013,00	-	-	-	-	-	-	-	359 863,00
509620	OFICIAL DE SEGURIDAD DEL SERVICIO CIVIL -1	306 300,00	6 859,00	26,00	178 334,00	-	-	-	-	-	-	-	484 634,00
509621	CONDUCTOR DEL SERVICIO CIVIL -2	315 000,00	6 859,00	25,00	171 475,00	-	-	-	-	-	-	-	486 475,00
509622	CONDUCTOR DEL SERVICIO CIVIL -2	315 000,00	6 859,00	15,00	102 885,00	-	-	-	-	-	-	-	417 885,00
509623	CONDUCTOR DEL SERVICIO CIVIL -2	315 000,00	6 859,00	35,00	240 065,00	-	-	-	-	-	-	-	555 065,00
509624	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -1	350 600,00	6 859,00	23,00	157 757,00	-	-	-	-	-	-	-	508 357,00
509625	CONDUCTOR DEL SERVICIO CIVIL -2	315 000,00	6 859,00	44,00	301 796,00	-	-	-	-	-	-	-	616 796,00
509627	MISCELANEO DEL SERVICIO CIVIL -1	285 800,00	6 835,00	39,00	266 565,00	-	-	-	-	-	-	-	552 365,00
509628	TRABAJADOR CALIFICADO DEL SERVICIO CIVIL -2	343 000,00	6 859,00	14,00	96 026,00	-	-	-	-	-	-	-	439 026,00
509629	TRABAJADOR CALIFICADO DEL SERVICIO CIVIL -2	343 000,00	6 859,00	28,00	192 052,00	-	-	-	-	-	-	-	535 052,00
509636	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	4,00	53 408,00	25,00%	176 762,50	-	-	25,00	2 273,00	56 825,00	994 045,50
509637	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	26,00	347 152,00	55,00%	388 877,50	-	-	63,50	2 273,00	144 335,50	1 587 415,00
509640	PROFESIONAL JEFE EN INFORMÁTICA 1 GRUPO B	843 000,00	15 989,00	18,00	287 802,00	-	-	30,00%	252 900,00	35,00	2 273,00	79 555,00	1 463 257,00
509641	OFICINISTA DEL SERVICIO CIVIL-2	337 550,00	6 859,00	13,00	89 167,00	-	-	-	-	-	-	-	426 717,00
509642	MISCELANEO DEL SERVICIO CIVIL -1	285 800,00	6 835,00	42,00	287 070,00	-	-	-	-	-	-	-	572 870,00
509646	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1 GRUPO B	625 200,00	11 764,00	14,00	164 696,00	25,00%	156 300,00	-	-	25,00	2 273,00	56 825,00	1 003 021,00
509679	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1 GRUPO B	625 200,00	11 764,00	13,00	152 932,00	25,00%	156 300,00	-	-	25,00	2 273,00	56 825,00	991 257,00
509688	TECNICO DEL SERVICIO CIVIL -1	350 600,00	6 859,00	15,00	102 885,00	-	-	-	-	-	-	-	453 485,00
509689	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL 1 GRUPO B	625 200,00	11 764,00	42,00	494 088,00	25,00%	156 300,00	-	-	25,00	2 273,00	56 825,00	1 332 413,00
509690	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	9,00	120 168,00	55,00%	388 877,50	-	-	32,00	2 273,00	72 736,00	1 288 831,50
509691	PROFESIONAL DEL SERVICIO CIVIL -2	707 050,00	13 352,00	36,00	480 672,00	25,00%	176 762,50	-	-	74,00	2 273,00	168 202,00	1 532 686,50
509696	PROFESIONAL JEFE DEL SERVICIO CIVIL-1	843 000,00	15 989,00	6,00	95 934,00	25,00%	210 750,00	-	-	35,00	2 273,00	79 555,00	1 229 239,00



## 9.12 Relación de puestos comparativa

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Relación de Puestos Comparativa**  
**2020 - 2019**

Categoría	Jornada	Año 2020		Año 2019		Diferencia
		Clase	Cantidad de Puestos	Clase	Cantidad de Puestos	
	Tiempo Completo	Misceláneo Servicio Civil 1	2	Misceláneo Servicio Civil 1		2
	Tiempo Completo	Misceláneo Servicio Civil 2		Misceláneo Servicio Civil 2	3	-3
	Tiempo Completo	Trabajador Calificado Servicio Civil 2	2	Trabajador Calificado Servicio Civil 2		2
	Tiempo Completo	Trabajador Calificado Servicio Civil 3		Trabajador Calificado Servicio Civil 3	2	-2
	Tiempo Completo	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	1	Oficial de Seguridad Servicio Civil 1	4	-3
	Tiempo Completo	Conductor Servicio Civil 1		Conductor Servicio Civil 1	1	-1
	Tiempo Completo	Conductor Servicio Civil 2	5	Conductor Servicio Civil 2	3	2
	Tiempo Completo	Oficinista Servicio Civil 1	1	Oficinista Servicio Civil 1		1
	Tiempo Completo	Oficinista Servicio Civil 2	3	Oficinista Servicio Civil 2	1	2
	Tiempo Completo	Secretaria Servicio Civil 1	10	Secretaria Servicio Civil 1	11	-1
	Tiempo Completo	Secretaria Servicio Civil 2	2	Secretaria Servicio Civil 2	5	-3
	Tiempo Completo	Técnico Servicio Civil 1	5	Técnico Servicio Civil 1	1	4
	Tiempo Completo	Técnico Servicio Civil 2		Técnico Servicio Civil 2	2	-2
	Tiempo Completo	Técnico Servicio Civil 3	5	Técnico Servicio Civil 3	5	0
	Tiempo Completo	Técnico en Informática 2		Técnico en Informática 2	1	-1
	Tiempo Completo	Técnico en Informática 3		Técnico en Informática 3	2	-2
	Tiempo Completo	Trabajador Artes Gráficas 3		Trabajador Artes Gráficas 3	1	-1
	Tiempo Completo	Formador para el Trabajo 1A		Formador para el Trabajo 1A	2	-2
	Tiempo Completo	Profesional Servicio Civil 1A		Profesional Servicio Civil 1A	32	-32
	Tiempo Completo	Profesional Servicio Civil 1B	7	Profesional Servicio Civil 1B	18	-11
	Tiempo Completo	Profesional Servicio Civil 2	59	Profesional Servicio Civil 2	16	43
	Tiempo Completo	Profesional Servicio Civil 3	1	Profesional Servicio Civil 3	5	-4
	Tiempo Completo	Profesional Jefe Servicio Civil 1	7	Profesional Jefe Servicio Civil 1	2	5
	Tiempo Completo	Profesional Jefe Servicio Civil 2	9	Profesional Jefe Servicio Civil 2		9
	Tiempo Completo	Profesional Jefe Servicio Civil 3	3	Profesional Jefe Servicio Civil 3		3
	Tiempo Completo	Estadístico del Servicio Civil 1	1	Estadístico del Servicio Civil 1		1
	Tiempo Completo	Médico	1	Médico		1
	Tiempo Completo	Profesional en Informática 1A		Profesional en Informática 1A	1	-1
	Tiempo Completo	Profesional en Informática 1B	1	Profesional en Informática 1B	1	0
	Tiempo Completo	Profesional en Informática 2	2	Profesional en Informática 2		2
	Tiempo Completo	Profesional Jefe en Informática 1B	1	Profesional Jefe en Informática 1B		1
	Tiempo Completo	Gerente	1	Gerente	1	0
	Tiempo Completo	Auditor	1	Auditor	1	0
<b>Totales</b>			<b>130</b>		<b>121</b>	<b>9</b>

## 9.13 Presupuesto de egresos Auditoría Interna

### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

#### Presupuesto Ordinario 2020

Presupuesto de Egresos - Auditoría Interna

Código y nombre de partidas presupuestarias	Monto
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>111 043 954,89</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>34 284 600,00</b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	34 284 600,00
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>55 380 448,42</b>
0.03.01 Retribución por años servidos	19 197 492,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	19 550 310,00
0.03.03 Decimotercer mes	6 897 311,42
0.03.04 Salario escolar	6 366 749,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	3 368 586,00
<b>0.04 CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL</b>	<b>8 897 531,73</b>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	7 656 015,67
0.04.05 Contribución Pat. Bco Popular y de Desarrollo Comunal	1 241 516,06
<b>0.05 CONTRIB. PAT. FONDOS PENSIONES Y OTROS CAPIT.</b>	<b>12 481 374,74</b>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	4 345 306,19
0.05.02 Aporte Pat al Régimen Oblig. Pensiones Complementarias	1 241 516,06
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 483 032,11
0.05.05 Cont. Pat. fondos administrados por entes privados	4 411 520,38
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>25 400 000,00</b>
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>20 000 000,00</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	5 000 000,00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	10 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5 000 000,00
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>2 700 000,00</b>
1.05.02 Viáticos dentro del país	200 000,00
1.05.03 Transporte en el exterior	1 000 000,00
1.05.04 Viáticos en el exterior	1 500 000,00
<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2 700 000,00</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	2 700 000,00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>75 000,00</b>
<b>2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>75 000,00</b>
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	75 000,00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>906 847,52</b>
<b>6.03 PRESTACIONES</b>	<b>906 847,52</b>
6.03.99 Otras prestaciones	906 847,52
<b>TOTAL</b>	<b>137 425 802,41</b>



## 9.14 Presupuesto Publicidad y Propaganda

### Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

#### Presupuesto Ordinario 2020

Sub - partidas: 1.03.01 Información y 1.03.02 Publicidad y Propaganda

Concepto	Recurso Anual Presupuestado	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
<b>Total presupuestado</b>	<b>67 073 000,0</b>	<b>10 060 950,0</b>	<b>23 475 550,0</b>	<b>10 060 950,0</b>	<b>23 475 550,0</b>
<b>Radio y Televisión</b>	<b>44 473 256,3</b>	<b>6 670 988,4</b>	<b>15 565 639,7</b>	<b>6 670 988,4</b>	<b>15 565 639,7</b>
Pauta Radio	21 415 161,9	3 212 274,3	7 495 306,7	3 212 274,3	7 495 306,7
Pauta Televisión	13 064 521,9	1 959 678,3	4 572 582,7	1 959 678,3	4 572 582,7
Producción Radio y televisión	9 993 572,5	0,0	3 497 750,4	1 499 035,9	3 497 750,4
<b>Otros medios</b>	<b>22 599 743,7</b>	<b>3 389 961,6</b>	<b>7 909 910,3</b>	<b>3 389 961,6</b>	<b>7 909 910,3</b>
Prensa	10 564 473,7	1 584 671,1	3 697 565,8	1 584 671,1	3 697 565,8
Redes Sociales	4 325 811,8	648 871,8	1 514 034,1	648 871,8	1 514 034,1
Internet	4 283 032,4	642 454,9	1 499 061,3	642 454,9	1 499 061,3
Producción Otros medios	3 426 425,9	513 963,9	1 199 249,1	513 963,9	1 199 249,1

## 10. Comprobante de ingresos de información al SIPP

# CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)

- 🏠 Presupuesto
- 📖 Programas
- ➡ Enviar documento
  - ➡ Enviar a la CGR
  - ➡ Devolver a digitador
- 👤 Responsables
- 📄 Reportes
- 📄 Manuales

## Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **26441**

Enviar

20193008 [Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

# CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)

- Presupuesto
  - Ingresos
  - Transferencias de ingresos
  - Egresos
  - Transferencias de egresos
  - Adjuntos
  - Base de registro
  - Información complementaria
  - Programas
  - Enviar documento
    - Enviar al validador
  - Responsables
  - Borrar documento
  - Presupuesto por Archivos
- Reportes
- Manuales

## Año 2020

Año	Año formulación
Tipo Documento	Presupuesto inicial
Total ingresos	15,986,019,316.87
Total Egresos	15,986,019,316.87

Enviar

## Adjuntos e información complementaria

Editar	Adjunto o Info. complementaria	Obligatorio	Aplica	Ca
	Detalle de origen y aplicación de recursos	Si	Si	Si
	Estudio integral de ingresos	No	Si	Si
	Detalle de transferencias	No	Si	No
	Otros	No	Si	Si
	Transcripción acuerdo Junta Directiva	Si	Si	Si
	Amortización e intereses de deuda	No	Si	No
	Oficio entidad prestataria aprobación préstamo	No	Si	No
	Detalle de financiamiento interno y externo	No	Si	No

- Presupuesto
  - Ingresos
  - Transferencias de ingresos
  - Egresos
  - Transferencias de egresos
  - Adjuntos
  - Base de registro
  - Información comple...
  - Programas
  - Enviar documento
    - Enviar al validador
- Responsables
- Borrar documento
- Presupuesto por Archi...
- Reportes
- Manuales

## CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)

✓ El documento se envió al validador.

Año 2020

Año	Año formulación
Tipo Documento	Escoja un tipo de documento
Total ingresos	13,986,019,316.87
Total Egresos	13,986,019,316.87

Enviar

## Adjuntos e información complementaria



Se se encontró información de adjuntos.

- Presupuesto
- Ingresos
- Transferencias de ingresos
- Egresos
- Transferencias de egresos
- Adjuntos
- Base de registro
- Información comple...
- Programas
- Enviar documento
- Responsables
- Borrar documento
- Presupuesto por Archi...
- Reportes
- Manuales

✓ Acción procesada.

### Documentos presupuestarios

Ir Filas: 15 Acciones

Año	Tipo Documento	Secuencia	Monto Ingreso Ini	Monto Egreso Ini
2020	Presupuesto inicial	-	15,986,019,316.87	15,986,019,316.87

Ver otros documentos

### Adjuntos

Editar	Archivo	Nombre Archivo	Comentario	Documento
		bloque de legalidad 2020.pdf	-	Certificación verificac. requi. bloque legalidad
		CERTIFICACION ACUERDO JD-187-2019 EEFF.pdf	-	Transcripción acuerdo Junta Directiva
		DE-943-2019-CONAPDIS.pdf	-	Nota de remisión
		POI-2020-30-01-2019.pdf	-	Otros
		CERTIFICACION ACUERDO JD-184-2019.pdf	-	Transcripción acuerdo Junta Directiva
		CERTIFICACION ACUERDO JD-186-2019 IEP.pdf	-	Transcripción acuerdo Junta Directiva
		constanciadigital.pdf	-	Certificación de la CCSS
		POI-2020-30-09-2019-71-74 Ingresos.pdf	-	Estudio integral de ingresos
		POI-2020-30-07-2019-100 Origen y aplicacion.pdf	-	Detalle de origen y aplicación de recursos

## 11. Certificaciones

### 11.1 Certificación Directora Ejecutiva



Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356  
info@conapdis.go.cr  
www.conapdis.go.cr

#### CERTIFICACION

La suscrita Lizbeth Barrantes Arroyo, cédula de identidad 2-383-041, vecina de Heredia, Trabajadora Social, Directora del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, certifica que la institución se encuentra al día en el registro de datos del presupuesto y su ejecución y que estos son confiables, veraces y oportunos.

Dado en La Valencia, Heredia, a las nueve horas del veintisiete de setiembre del dos mil diecinueve

Es todo

LIZBETH BARRANTES firmado digitalmente por LIZBETH BARRANTES ARROYO (FIRMA)  
ARROYO (FIRMA) Fecha: 2019.09.27 20:25:28 -06:00

**Lizbeth Barrantes Arroyo**  
**Directora Ejecutiva**

Ci: archivo



## 11.2 Certificación Auditoría Interna



Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356  
info@conapdis.go.cr  
www.conapdis.go.cr

### AUDITORIA INTERNA

27 de setiembre de 2019

**A.I. 103-2019**

Licenciado  
Manuel Corrales Umaña  
Gerente de Área de Servicios Sociales  
Contraloría General de la República de Costa Rica.

**Referencia:**

***Sobre la Asignación de Recursos a la Auditoría Interna***

Estimado señor:

Por este medio le informo que para el año 2020, la Auditoría Interna del CONAPDIS, presentó la propuesta de los recursos ante las autoridades administrativas de la Junta Directiva, por un monto de **¢137.425.802,41/100** con el fin de ejecutar el plan de trabajo para ese período.

En sesión ordinaria N°18 de Junta Directiva del CONAPDIS, celebrada el 26 de setiembre del año en curso, mediante **ACUERDO JD 184-2019** se aprobó en su totalidad el presupuesto para la Unidad de Auditoría Interna.

Cualquier consulta, sírvase realizarla a esta Dirección de Auditoría.

Atentamente,

MBa. Olga López Corrales  
Auditora Interna a.i  
Conapdis



Ci: Sr. Carlos Monge Guillén. Unidad Planificación Institucional  
Archivo/consecutivo



## 11.3 Certificación Asignación recursos FODESAF



06 de junio del 2019  
MTSS-DMT-OF-790-2019

Señora  
Lisbeth Barrantes Arroyo  
**Directora Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**

*ASUNTO: Asignación recursos presupuesto 2020*

Estimada señora:

Me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf; en particular, de asignar el presupuesto del 2020 para los programas sociales que reciben recursos del Fondo.

En este sentido, me permito comunicar que el monto que ha sido asignado a su programa para el año próximo es:

-Atención a Personas	e 4.948.641.913.00
-Atención a Personas. (art. 3 inciso d Ley 8783 0.25%)	e 1.624.873.450.00
-Promoción Autonomía personal Personas con Discapacida (0.10%)	(ley 9379 -0.10%) e 649.949.380.00

Dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el PAO (Plan Anual Operativo) y haya recibido una notificación formal de nuestra parte en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos. Este monto se ha definido en forma acorde con la legislación vigente, las prioridades de la actual administración y las estimaciones de los ingresos de recursos esperados del Fodesaf.

Como es de su conocimiento, el PAO debe responder al contenido y formato de los siguientes documentos que se encuentran en la página web del FODESAF: [www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos/Plan Anual Operativo \(PAO\) 2020](http://www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos/Plan%20Anual%20Operativo%20(PAO)%202020):

- Lineamientos generales para los programas sociales
- Guía general para la formulación del PAO de los programas sociales
- Guía para la validación o actualización de la Ficha Descriptiva de los programas sociales (para los programas que tienen Ficha Descriptiva en la WEB) o Guía para la elaboración de la Ficha descriptiva de los programas sociales (para los programas nuevos)
- Cronograma de metas e inversión de los programas sociales
- Guía para la elaboración del Módulo presupuestario de los programas sociales



Se solicita remitir los documentos arriba mencionados, en el transcurso de un mes calendario, a partir de la fecha de esta comunicación. No dude en comunicarse con la Desaf para cualquier consulta.

Atentamente,

STEVEN NUÑEZ  
RIMOLA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)  
Fecha: 2019.06.07 11:56:52  
+06'00'

**Steven Núñez Rimola**  
**MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

- C. Sra. Flor Gamboa Ulate, Dirección Técnica Conapdis  
Sr. Greivin Hernández González, Director Desaf  
Sr. Mauricio Vargas, Departamento Legal Desaf  
Sra. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación, Desaf  
Sr. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto, Desaf  
Archivo.

## 11.4 Certificación Unidad Financiero Contable



Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356  
info@conapdis.go.cr  
www.conapdis.go.cr

**UFC-042-2019**

**Eric Espinoza Villalobos  
Encargado Unidad Financiero Contable**

Hace constar que:

En el Presupuesto de Ingresos del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para el año 2020, se incluye la partida "Superávit libre", por la suma de ¢3,508.8 millones.

De acuerdo con el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al II trimestre del presente año, los ingresos ascienden a la suma de ¢ 12,767.9 millones y los egresos suman un total de ¢ 6,006.4 millones, por lo tanto, se estima que el superávit sea mayor al monto presupuestado, sin embargo, éste será calculado de forma definitiva una vez sea liquidado el presupuesto anual 2019.

Los recursos definitivos del superávit serán incluidos en el primer informe de ejecución que se realice a la Contraloría General de la República en el año 2020.

Es todo.

Se extiende la presente certificación a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

ERIC  
ESPINOZA  
VILLALOBOS  
OS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ERIC ESPINOZA  
VILLALOBOS  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.09.27  
11:20:50 -06'00'



## 11.5Caja Costarricense Seguro Social

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA14125724**  
**Patrono al Día**

Al ser las 10:57 AM del 29/08/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	3007701595

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007701595	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr) - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## 11.6 Certificación Bloque de Legalidad Dirección Administrativa



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a) Carlos Alberto Vargas Vargas, cédula 401520355, mayor de edad, casado, administrador público y vecino de [incompleto] Director Administrativo, designado por Lizbeth Barrantes Arroyo como responsable del proceso de formulación de Presupuesto Ordinario, 2020 de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131.	Si	

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.



<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17<sup>3</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>4</sup> y sus reformas.</p>	Si	
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>	Si	
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>	Si	
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>	Si	
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>9</sup>.</p>	Si	

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.



<p>8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:</p> <p>a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones.</p> <p>b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas.</p> <p>c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.</p> <p>Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obras, así como su costo total.<sup>10</sup></p>	<b>No Aplica</b>	
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado<sup>11</sup> por la instancia interna competente<sup>12</sup>, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	<b>Si</b>	

Esta certificación la realizo a las 15 del 26 de Setiembre de 2019.

**Nombre:** Carlos Alberto Vargas Vargas  
**Puesto:** Director Administrativo  
**Correo electrónico:** cvargas@conapdis.go.cr  
**Teléfono:** 2562-3111 o 4060-3004

**Firma:**

CARLOS ALBERTO VARGAS VARGAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO VARGAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2019.09.26 14:56:39 -06'00'
---	---

<sup>10</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



## 11.7 Certificación de Mideplan Proyectos de Inversión



San José, 28 de agosto de 2019  
AINV-UIP-043-19

Señora  
Lizbeth Barrantes Arroyo  
Directora Ejecutiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad  
(CONAPDIS)

Estimada señora:

En atención a su solicitud mediante el oficio DE-848-2019, sobre los proyectos de inversión pública que se encuentran inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y que cumplen con los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio, adjunto la certificación correspondiente.

Atentamente,

JOHANNA Firmado digitalmente  
por JOHANNA VANESSA  
VANESSA SALAS SALAS JIMENEZ (FIRMA)  
JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2019.08.30  
06:54:16 -06'00'

Johanna Salas Jiménez  
Jefe Unidad de Inversiones Públicas  
MIDEPLAN

Cc. Francisco Tula Martínez, Director Área de Inversiones, MIDEPLAN.  
Carlos Monge Guillén, Encargado de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, CONAPDIS.  
Archivo. MMM.



**mideplan**  
Ministerio de Planificación, Turismo y Política Económica

### CERTIFICACIÓN AINV-UIP-025-19

**Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en cumplimiento con el punto 14 del Anexo del oficio STAP-CIRCULAR 1351-2019 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, CERTIFICA:** Que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) tiene 4 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos inscritos en el BPIP con el monto programado para el 2020:

<b>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad</b>	
<b>Código y Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto Programado 2020 (Millones de colones)</b>
002132 Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID).	1.192,00
002448 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones de la Rectoría Regional Brunca CONAPDIS, Pérez Zeledón.	0
002449 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones de la Rectoría Regional Choroteга, CONAPDIS, Santa Cruz.	0
002591 Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existentes de la Sede Central del CONAPDIS, Heredia.	2.021,00

Se extiende la presente certificación a solicitud del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), en la ciudad de San José, del treinta de agosto de dos mil diecinueve.

JOHANNA  
VANESSA  
SALAS JIMENEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JOHANNA  
VANESSA SALAS  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2019.08.30  
06:53:23 -06:00'

**Johanna Salas Jiménez**

**Jefe, Unidad de Inversiones Públicas**



## 11.8 Aval del Jerarca, Acuerdo Junta Directiva



Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356  
info@conapdis.go.cr  
www.conapdis.go.cr

Heredia, 26 de setiembre, 2019

**Iris Ortiz Badilla**  
**Secretaria de Actas**  
**Junta Directiva**  
**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)**

**CERTIFICA la transcripción del siguiente acuerdo:**

Que según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria Número 18, celebrada el jueves 26 de setiembre, 2019, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JD-184-2019:**

Se acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional y Presupuesto para el periodo 2020 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, por la suma de ₡ 15,986,019,316.87 (quince mil novecientos ochenta y seis mil millones diecinueve mil trescientos dieciséis colones con ochenta y siete céntimos), según lo establecido en los lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PND-IP) y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica y en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (NTPP), de la Contraloría General de la República.

**7 votos a favor**

**2 votos en contra: señora Ileana Chacón Chacón, por las siguientes razones:**

- 1- El POI presentado a la Junta Directiva está incompleto.**
- 2- No se evidenció la inversión presupuestaria.**
- 3- No se cumplió con el acuerdo donde se requerían criterios técnicos.**

**Señor Christian Ramírez Valerio, por considerar que no cuenta con suficiente información.**

**ACUERDO FIRME**

Lo anterior, para lo que corresponda. Es todo.

  
**Iris Ortiz Badilla**  
**Secretaria de Actas**  
**Junta Directiva**



Ci: Archivo



## 11.9Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)



06 de junio de 2019  
MTSS-DMT-OF-771-2019

Señora  
Lizbeth Barrantes Arroyo  
**Directora Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, CONAPDIS**

**Referencia: DE-505-2019**

**Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).**

Estimada señora:

En respuesta al oficio DE-505-2019 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2020", se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) de su institución.

Realizado el estudio respectivo, se concluye que la MAPP 2020 cumple con los requerimientos establecidos en los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público".

Por lo anterior, se dictamina su concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y se brinda el aval de vinculación.

Atentamente,

STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA (FIRMA)  
Fecha: 2019.06.05 16:27:07 -05'00'

**Steven Núñez Rímola**  
**MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CC. Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo  
Vanessa Soto Arias, Secretaría Sectorial, STDHIS

## 11.10 Oficio de la Dirección Ejecutiva para traslado del POI-2020 a la Contraloría General de la República



Línea informativa 800-CONSEJO / 800-266-7356  
info@conapdis.go.cr  
www.conapdis.go.cr

27 de septiembre de 2019  
**DE-943-2019**

Señora  
Licda. Marta Acosta Zúñiga  
Contralora General de la República  
Contraloría General de la República  
presente

Estimada señora:

Para su conocimiento y aprobación, se remite propuesta del Presupuesto 2020 del Consejo nacional de personas con discapacidad (Conapdis), por la suma de 15,986,019,316.87 (quince mil novecientos ochenta y seis millones diecinueve mil trescientos dieciséis colones con ochenta y siete céntimos).

Dicho presupuesto fue aprobado por Junta Directiva, en sesión ordinaria No 18, celebrada el jueves 26 de setiembre de 2019, mediante acuerdo firme No JD-184-2019.

De usted con toda consideración,

LIZBETH  
BARRANTES  
ARROYO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LIZBETH  
BARRANTES ARROYO  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.09.27  
20:29:44 -06'00'

**Lizbeth Barrantes Arroyo**  
**Directora Ejecutiva**

Cd: Sr. Carlos Vargas Vargas, Conapdis  
Sr. Eric Espinoza Villalobos  
Archivo

Src/



## 12. Anexos

### 12.1 Anexo N°1: STAP-1692-2019, creación de plazas



San José, 26 de setiembre del 2019  
**STAP-1692-2019**

Señora  
Lizbeth Barrantes Arroyo  
Directora Ejecutiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Señora  
Olga López Corrales  
Auditora Interna  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

**Ref.: Comunicado Acuerdo No.12502 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.09-2019.**

Estimadas señoras:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12502, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No.09-2019, celebrada el día 25 de setiembre del 2019.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto del presente año, el CONAPDIS remite el oficio DE-725-2019, firmado digitalmente, solicitando la creación 6 plazas por cargos fijos para el subproceso Certificación de la Discapacidad (SECDIS). La solicitud se fundamenta en el Decreto Ejecutivo 40727-MP-MTSS, publicado en La Gaceta No. 232 el día 07 de diciembre de 2017, mediante el cual se crea el servicio de certificación de la discapacidad (SECDIS) y designa el CONAPDIS como ente estatal encargado de asumir las funciones técnicas y administrativas relacionadas con este servicio.

Adicionalmente, incluyó en la solicitud, la prórroga de 3 plazas por Servicios Especiales creadas mediante Acuerdo No. 12212, para concluir el proyecto "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID), el cual fue declarado de interés público mediante el Decreto Ejecutivo No. 39419-MP-MTSS-MDIS-MREC-MIDEPLAN-MS (publicado en el diario oficial La Gaceta No. 134 del 12 de julio del 2016).

2. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 10) del capítulo IV "Régimen financiero", de la Ley 9303 (Creación del Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad), se excluye al CONAPDIS de los alcances de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No.8131,

San José, 26 de setiembre del 2019  
**STAP-1692-2019**

con excepción de los principios y régimen de responsabilidad en los títulos X y XI. Sin embargo, estaría incluido dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria, al serle aplicable otras normas que le otorguen competencias a este Órgano Colegiado, como lo sería por ejemplo la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, en temas relativos a empleo público, tales como la creación de plazas.

3. Que para cumplir con lo indicado por la Autoridad Presupuestaria en el acuerdo No. 12212, el CONAPDIS remite información sobre los principales resultados del Subproceso "Certificación de la Discapacidad" el cual se formuló y se implementó para un periodo de 12 meses, con el propósito de identificar, sistematizar y atender la demanda del Servicio de Certificación de la Discapacidad (SECDIS). Asimismo, presenta información estadística suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC, así como registros sobre solicitudes presentadas por los interesados, con el fin de demostrar la alta demanda que ha tenido el Consejo con las nuevas funciones designadas como ente certificador en discapacidad conferidas mediante el Decreto Ejecutivo No. 40727-MP-MTSS.
4. Que según los resultados obtenidos en la primera Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018 (ENADIS), indica que la población con discapacidad mayor de 18 años y más a nivel nacional es de 670.640, representando el 18,2% del total de 3.677.722 de la población nacional adulta en Costa Rica.  
  
De este porcentaje, el 39,1% corresponde a población masculina y el 60,9% a población femenina. Asimismo, mostró el grado de discapacidad, indicando que el 3,8% presentan discapacidad de leve a moderada y el 14,4% discapacidad severa.
5. El CONAPDIS ha emitido 1.085 Certificaciones de Discapacidad para la población mayor de 18 años con discapacidad y 373 certificaciones a menores de edad, para un total de 1.458 certificaciones durante el periodo en que se encuentra operando el SECDIS.
6. Que el CONAPDIS registra a la fecha una demanda de 4.672 pendientes de valoración producto de la alta demanda del servicio, situación que ha generado una lista de espera para la designación de citas de valoración que podría demorar entre 30 a 60 días hábiles ya que la entidad no tiene la capacidad para brindar una atención inmediata y esto ocasiona que el servicio no sea de manera oportuna y eficaz.

San José, 26 de setiembre del 2019  
**STAP-1692-2019**

7. Que ante la creciente demanda de los servicios de certificaciones de la discapacidad para personas con discapacidad a nivel nacional, resulta insuficiente con el personal actual (4 profesionales), brindar oportunamente las valoraciones que se requiere durante el proceso y emisión de la certificación de la discapacidad, razón por la cual se solicita la creación de 6 plazas por cargos fijos, con el fin de reforzar el subproceso y mejorar el servicio que ofrece la institución en la protección de derechos de las personas discapacitadas.
8. Que esta Secretaría Técnica toma de referencia la información recopilada en la Encuesta Nacional de Discapacidad 2018, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la cual identificó un porcentaje considerable de personas mayores de 18 años y más, que presentan discapacidad a nivel nacional, datos que permiten tener un panorama de manera general, sobre el desafío que ha tenido el CONAPDIS durante el primer año de implementación de dicho subproceso, debido a la alta demanda del servicio que contempla el proceso de la valoración y la emisión de certificación de discapacidad, así como lo que significa a futuro, la demanda de estos servicios en función del crecimiento a nivel nacional de personas con dicha condición.
9. Que es necesario reforzar y mejorar el servicio que ofrece la institución como ente rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.
10. Que de las 6 plazas requeridas por el CONAPDIS para el subproceso Certificación de la Discapacidad, para atender el tema de certificaciones, se evidencia por parte de la entidad la necesidad de crear 5 puestos profesionales con especialidades en: (1) Medicina General, (1) Trabajo Social, (1) Educación Especial y (2) Psicología, para conformar el equipo interdisciplinario para atender las funciones dada mediante Decreto Ejecutivo 40727-MP-MTSS ya referido, funciones que viene implementando a partir del 01 de octubre de 2018, cuando la Autoridad Presupuestaria mediante el Acuerdo No. 12212 autorizó la creación de 4 plazas por servicios especiales.

En cuanto a la plaza administrativa con clasificación de Secretaria de Servicio Civil 2, no se refleja la necesidad institucional. Además, la entidad presenta al II trimestre del 2019 30 plazas vacantes, de las cuales 3 corresponden a puestos con funciones secretariales, por lo que el CONAPDIS deberá establecer prioridades para atender las funciones permitiendo un mejor uso del recurso humano.

San José, 26 de setiembre del 2019  
**STAP-1692-2019**

Lo anterior, de conformidad con estipulado en el artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, que establece las excepciones y en las que incluye al CONAPDIS, permitiendo el uso de las plazas vacantes. Por lo que el Consejo, deberá establecer prioridades de acuerdo con su competencia para no afectar el cumplimiento de sus funciones y para esto podrá acudir a la utilización de las plazas vacantes existentes y las que se generen a futuro para atender su gestión.

La administración activa es la responsable de tomar las medidas respectivas así como de la distribución del personal de acuerdo a las prioridades institucionales con el fin de cumplir con las funciones y competencias de conformidad con la normativa vigente.

11. Que el Proyecto (SICID), fue declarado de interés público por medio del Decreto Ejecutivo 39419-MP-MTSS-MDIS-MREC-MIDEPLAN-MS ya citado. En el artículo 12 de dicho decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda a la asignación de las plazas necesarias a fin de desarrollar el proyecto y dar sostenibilidad a la operación de este.
12. Que mediante el acuerdo No. 12212, esta Autoridad Presupuestaria autoriza la creación de 3 plazas para el proyecto "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID); por el periodo de un año (del 01 de octubre de 2018 al 30 de setiembre de 2019), en las siguientes disciplinas: Profesional del Servicio Civil 1-B (Sociología), Estadístico de Servicio Civil 1 y Profesional en Informática-1B, para el desarrollo de una plataforma que permita brindar información nacional sobre la discapacidad en áreas como: empleo, desempleo, pobreza, escolaridad, entre otros. El objetivo de esta herramienta, es fortalecer las capacidades de Costa Rica mediante la generación de información oportuna y de calidad relativa a la discapacidad para la aplicación de medidas tendientes al desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad y su participación ciudadana.
13. Que paralelo a las funciones sustantivas que realiza la entidad, el Proyecto "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID), proveerá la herramienta necesaria para la creación de un sistema de información de servicios y productos de apoyo, estadísticas y de documentos relativos a discapacidad a nivel nacional.
14. Que el avance general del proyecto "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad" (SICID), a junio de 2019 correspondiente al 64%, según información remitida por el CONAPDIS. Asimismo, remite una proyección



San José, 26 de setiembre del 2019  
**STAP-1692-2019**

trimestral por etapas con las actividades y tareas a ejecutar para completar el 36% en el periodo de 2 años.

15. Que es necesario continuar con el Proyecto "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID), para la generación de información de servicios, productos de apoyo, estadísticas y de documentos relativos a discapacidad, por lo que se recomienda la prórroga por el plazo de 6 meses más, de las 3 plazas por Servicios especiales creadas mediante el Acuerdo No. 12212.
16. Que el costo de las 8 plazas autorizadas asciende a ¢135,8 millones y se financian con la transferencia de recursos provenientes de los Gobiernos Locales establecido en el artículo 10, inciso f) de la ley 9303.
17. Que la creación de las plazas, no contraviene el artículo 7° del numeral 13 referente a las Normas de Ejecución a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinarios de la República para el Ejercicio Económico del 2019 y sus reformas.
18. Que el artículo 80 de la Ley 7097 autoriza la creación de plazas por parte de este Órgano Colegiado, en tanto que el artículo 16 de la Ley 6955 y sus reformas, lo faculta para fijar los lineamientos en materia de empleo público, los cuales podrán incluir límite al número de puestos por Institución.
19. Que la creación de las 5 plazas modifica el número de puestos autorizados a la entidad por cargos Fijos para el 2019.

Por lo tanto se acuerda por mayoría absoluta:

**ACUERDO No.12502**

1. Comunicar al Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS), que se autoriza la creación de las siguientes plazas por Cargos Fijos para el Subproceso de Certificaciones de la Discapacidad (SECDIS), para que la entidad pueda atender la demanda que genera la solicitud de la certificación discapacidad para la población con discapacidad del país, de manera que a través de su gestión permita el ejercicio de los derechos y oportunidades en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad, establecidos en el marco normativo nacional e internacional, de manera que puedan acceder a los servicios que ofrecen entidades públicas y privadas.



San José, 26 de setiembre del 2019  
**STAP-1692-2019**

Dependencia	Cantidad	Clase propuesta	Salario base I semestre 2019
Dirección Técnica Subproceso Certificación de la Discapacidad (SECDIS)	1	Médico General 1	901.358
	2	Profesional de Servicio Civil 2 (Psicología)	695.750
	1	Profesional de Servicio Civil 2 (Educación Especial)	695.750
	1	Profesional de Servicio Civil 2 (Trabajo Social)	695.750
<b>Total</b>	<b>5</b>		

- No se autoriza la creación de la plaza administrativa con clasificación de Secretaria de Servicio Civil 2, debido a que no se refleja la necesidad institucional, además, la entidad podrá hacer uso de las plazas vacantes que tiene con la misma clasificación, de acuerdo con la excepción establecida en el inciso s) del artículo 9 de la Directriz N° 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas.
- Se autoriza la prórroga de las 3 plazas por Servicios Especiales para el Proyecto: "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad" (SICID), se autoriza la prórroga para la continuidad y finalización del proyecto, el cual tiene el objetivo de crear una plataforma que brinde información nacional sobre la discapacidad en áreas como: empleo, desempleo, pobreza, escolaridad, entre otros. El objetivo de esta herramienta, es fortalecer las capacidades de Costa Rica mediante la generación de información oportuna y de calidad relativa a la discapacidad para la aplicación de medidas tendientes al desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad y a su participación ciudadana. Estas plazas se prorrogan por un periodo de 6 meses.

**El detalle de las plazas por Servicios Especiales, es el siguiente:**

Dependencia	Cantidad	Clase propuesta	Salario base I semestre 2019
Proyecto "Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID)"	1	Profesional del Servicio Civil 1-B (Sociología)	613.900
	1	Estadístico de Servicio Civil 1	522.300
	1	Profesional en Informática -1B	580.150

San José, 26 de setiembre del 2019  
STAP-1692-2019

Dependencia	Cantidad	Clase propuesta	Salario base I semestre 2019
Total	3		

- Las plazas por Servicios Especiales rigen del 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.
- Queda a entera responsabilidad de la administración activa del CONAPDIS el reconocimiento de los incentivos salariales que correspondan, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable. Marco legal en el que partiendo de la situación fiscal que enfrenta el país, debe recordarse el cumplimiento de las disposiciones vigentes de contención del gasto, aplicables en materia salarial.
- Se modifica la cantidad de plazas autorizadas al CONAPDIS en cargos fijos, establecida en el acuerdo No.12305 de este Órgano Colegiado, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 02-2019, quedando en 126 plazas por Cargos fijos. En tanto, en Servicios especiales, se mantiene la cantidad de 3 plazas, según acuerdo No.12305, para un total de 129 plazas.

Se autoriza al Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna del Consejo Nacional para Personas con Discapacidad. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.27  
12:22:05 -06'00'  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva





**Cona**pdis